



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES**

Restitución de derechos arancelarios y su efecto en las exportaciones
peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Licenciada en Negocios Internacionales

AUTORAS:

Huamanlazo Vilca, Alicia Lourdes (ORCID: [0000-0002-9697-850X](https://orcid.org/0000-0002-9697-850X))

Lopez Hidalgo, Lizette Paola (ORCID: [0000-0003-3851-5969](https://orcid.org/0000-0003-3851-5969))

ASESOR:

Mgtr. Macha Huaman, Roberto (ORCID: [0000-0002-5361-9910](https://orcid.org/0000-0002-5361-9910))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Marketing y Comercio Internacional

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria:

A Dios, a nuestros padres por el apoyo
hacia el camino del cumplimiento de
nuestras metas.

Agradecimiento:

A nuestros padres por su apoyo incondicional.

A nuestro asesor Roberto Macha Huamán, por ser guía en nuestro camino profesional, por su orientación y aporte en la culminación exitosa de la presente investigación.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	20
3.2. Variables y operacionalización	20
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	25
3.5. Procedimientos	26
3.6. Método de análisis de datos	26
3.7. Aspectos éticos.....	26
IV. RESULTADOS	27
V. DISCUSIÓN.....	48
VI. CONCLUSIONES	50
VII. RECOMENDACIONES.....	51
REFERENCIAS	52
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. Variable Independiente Drawback	22
Tabla 2. Variable Dependiente Exportaciones	22
Tabla 3. Validación de Expertos	25
Tabla 4. Resumen Total de Datos Anuales	27
Tabla 5. Participación de las Empresas Beneficiarias del Drawback (%).....	30
Tabla 6. Prueba Durbin Watson: Reglas de Decisión	33
Tabla 7. Pruebas de Normalidad	34
Tabla 8. Correlación entre Monto de Restitución y Valor FOB Exportado.....	34
Tabla 9. Correlación entre Beneficiario y Valor FOB Exportado	35
Tabla 10. Correlación entre Manifestación de Voluntad y Valor FOB Exportado..	35
Tabla 11. Correlación entre Tasa de Restitución y Valor FOB	36
Tabla 12. Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2020	38
Tabla 13. Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2019	39
Tabla 14. Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2018	40
Tabla 15. Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2017	41
Tabla 16. Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2016	42
Tabla 17. Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2015	43
Tabla 18. Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2014	44
Tabla 19. Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2013	45
Tabla 20. Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2012	46
Tabla 21. Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2011	47

Índice de figuras

Figura 1. Variación de la Tasa del Drawback	14
Figura 2. Valor FOB Total Anual.....	28
Figura 3. Valor FOB Total Exportado (Muestra)	29
Figura 4. Monto de Restitución	30
Figura 5. Tasa de Restitución de Derechos Arancelarios 2011-2020.....	31
Figura 6. Niveles de Correlación de Pearson	33

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general analizar la restitución de derechos arancelarios y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011 - 2020. El método fue de enfoque cuantitativo; tipo aplicada; diseño no experimental, longitudinal, descriptivo, correlacional y explicativa; la técnica fue el análisis documental y el instrumento, la ficha de registro; así mismo, la población fue de 13256 DAM's y la muestra probabilística fue 373 DAM's obtenidas de la base de datos de inteligencia comercial Kunaq. El resultado obtenido reflejó que, la restitución de derechos arancelarios, las condiciones y requisitos influyen significativamente en las exportaciones de T-shirt de algodón; no obstante, la tasa de restitución no influye en las exportaciones de T-shirt de algodón. Se concluyó que, las variables intervinientes tales como monto de restitución, manifestación de voluntad y canal de control explican en promedio el 86.5% de las exportaciones de T-shirt de algodón. Se recomienda a futuras investigaciones la inclusión de otras variables tales como la producción del algodón, demanda e índice de competitividad, que permitan un análisis más amplio.

Palabras clave: Comercio internacional; política comercial; libre comercio; exportaciones (palabras tomadas del tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to analyse the restitution of customs duties and its influence on Peruvian exports of cotton T-shirts from 2011 - 2020. The method was quantitative in approach; applied type; non-experimental, longitudinal, descriptive, correlational and explanatory design; the technique was documentary analysis and the instrument, the registration form; likewise, the population was 13256 DAM's and the probability sample was 373 DAM's obtained from the Kunaq commercial intelligence database. The result obtained showed that, duty drawback, conditions and requirements significantly influence cotton T-shirt exports; however, drawback rate does not influence cotton T-shirt exports. It was concluded that, the intervening variables such as refund amount, expression of willingness and control channel explain on average 86.5% of cotton T-shirt exports. Future research is recommended to include other variables such as cotton production, demand and competitiveness index to allow for a more comprehensive analysis.

Keywords: International trade; trade policy; free trade; exports (words taken from the UNESCO thesaurus).

I. INTRODUCCIÓN

La globalización, la dinamización de la economía y la competitividad hacen que las empresas apliquen estrategias y políticas comerciales para ingresar a nuevos mercados y para mantener una participación favorable en el mercado internacional (Mora et al., 2018). Así mismo, la adopción de estas políticas y medidas para diversificar las exportaciones, permite afrontar el déficit fiscal del país (Baena, 2019). En tal sentido, el gobierno de cada país, con la finalidad de fomentar sus exportaciones y colaborar en el desarrollo de las empresas, implementan programas nacionales y políticas comerciales como la restitución de derechos arancelarios conocido generalmente como drawback (Peixoto et al., 2019). Este régimen se encuentra regulado en el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, elaborado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) desde 1973; no obstante, debido a los avances tecnológicos y cambios en el comercio internacional se ha ido publicando posteriormente, una nueva versión revisada del Convenio de Kyoto (Alva y Álvarez, 2019). Adicionalmente, el drawback es aplicado por diversos países porque no infringe el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) (Lee y Lim, 2015). Es decir, el drawback está tipificado a nivel internacional y es aplicado por varios países como medida para el fomento de las exportaciones no tradicionales, de acuerdo al marco de la OMA y la OMC.

Según Bekerman y Dalmaso (2014) los mecanismos para el fomento de las exportaciones son más sólidos en algunos países, y la restitución de derechos ha permitido un aumento sostenido de las ventas al mercado internacional. Por otra parte, en las exportaciones de bienes, prevalece la necesidad de adquirir insumos de calidad que muchas veces no se encuentran en el mercado nacional o que por una cuestión de costos es preferible adquirirlos del mercado exterior; sin embargo, para nacionalización de estos insumos se debe hacer pago de derechos arancelarios y demás impuestos, siendo la idea implícita detrás de la implementación del drawback (Chávez et al., 2018). Al respecto, este régimen aduanero, si bien es un instrumento que permite el crecimiento y fortalecimiento de las empresas a nivel internacional, su aplicación debe comenzar en el estudio del

proceso productivo del insumo importado y su relación con el producto final de exportación (Dallacorte y Zeni, 2015). En otras palabras, se debe analizar si es imprescindible el uso de insumos importados en la producción de exportación, y si este bien importado reflejará una mejora en cuanto a calidad y precio, respecto a adquirir un insumo netamente nacional.

En el caso peruano, el drawback fue introducido como régimen según decreto legislativo 722 denominado Nueva Ley General de Aduanas, publicado en 1991 (Duarte, 2011). Mientras que, el reglamento fue aprobado formalmente en 1995, mediante Decreto Supremo N° 104-95-EF y este ha sido afecto a posteriores modificaciones desde su vigencia (Flores & Hidalgo, 2009). De igual importancia, el drawback, desde su incorporación, fue asignado bajo la modalidad simplificada, es decir, inició con una tasa fija de 5% aplicable a todas las exportaciones elegibles, independientemente del arancel realmente pagado (Chávez et al., 2018). Además, los autores mencionaron, que los factores que sustentaban la aplicación del drawback han ido desapareciendo en los últimos años, esto debido principalmente a la reducción de las tasas arancelarias y a la gran parte de productos que ingresan al país con arancel cero a causa de los acuerdos de libre comercio. En otras palabras, las progresivas variaciones de la tasa de restitución han sido respuesta ante la crisis internacional, el mal uso de este régimen por algunos exportadores; y porque según expertos, este incentivo es un subsidio a las exportaciones (Grandez y Guerrero, 2020). Es decir, el desconocimiento de muchos exportadores al acogerse al drawback han llevado a que el régimen sea cuestionado, siendo sujeto a variaciones debido a acontecimientos macroeconómicos externos y por aspectos internos en el país.

Según el Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior [SIICEX] (2021), las ventas al exterior del sector textil, en el año 2011 en valor FOB fue \$ 1990 millones; en el 2012 el valor FOB ascendió a \$ 2177 millones, alcanzando el mayor registro durante los 10 últimos años en el sector; sin embargo, en el año 2013 registró un valor FOB de \$ 1928 millones, presentando una caída de 11.44% respecto al año 2012; de igual manera, en el año 2019 el valor FOB fue \$ 1355 millones; y, en el 2020, \$ 1028 millones significando una reducción del 24.15% respecto al año 2019. Además, según datos del portal, en el caso de las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón, específicamente de la sub-partida

nacional 6109100031, las ventas anuales en valor FOB total fue \$ 174 millones en el año 2011, \$ 163 millones en el 2012, \$ 160 millones en el 2013, \$ 144 millones en el 2014, \$ 125 millones en el 2015. De acuerdo, a las cifras publicadas durante el periodo 2011 al 2015, las ventas al exterior del producto T-shirt de algodón fue perdiendo productividad y competitividad; de igual forma, en el año 2019, el valor FOB exportado fue de \$ 166 millones y para el 2020 el valor FOB, de dicha subpartida, alcanzó la suma de \$ 130 millones, presentando una disminución de 21.44% respecto al año 2019; siendo causada por el acontecimiento mundial más reciente, la pandemia de Covid-19.

En este contexto, entre los principales factores que impactaron negativamente en las exportaciones del sector textil fueron: los altos costos logísticos, tipo de cambio muy bajo, sobrecostos tributarios, baja de precios internacionales, sobrecostos laborales y cierre de mercados por recesión internacional; además, uno de los puntos más importantes dentro de la industria peruana es el factor precio que es considerada no muy barata, por ejemplo, los precios de exportación por producto que manejan los países competidores como Nicaragua es \$ 2.17; Honduras, \$ 2.56; El Salvador, \$ 2.80; en comparación con un producto peruano por el que pagan \$ 6.18; marcando gran diferencia que ya no logra ser compensada por la calidad del algodón Pima, ni por el acabado de la prenda, ni por su apreciada mano de obra calificada (Arrarte et al., 2017). Adicionalmente, otro factor fue debido a la situación económica de Venezuela, pues este país era uno de los principales compradores de la producción peruana (Laguna et al., 2020). Así también, la competencia china, la baja productividad del algodón, la baja capacidad exportadora, así como la constante variación de la tasa de drawback fueron las causas que influyeron en la recesiva dinámica exportadora del sector textil confecciones (Espinoza y Lamas, 2018). Es decir, entre otros factores, la tasa de restitución de derechos arancelarios es una de las razones de alta envergadura que incide en la reducción o crecimiento sostenido de las exportaciones de prendas de vestir.

Según datos publicados en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en adelante Sunat, las empresas registradas que operan desde el 2001 del sector textil supera las 728 en total, de las cuales el 65% se ubican en Lima, 15% se concentran en Arequipa y Puno, 5% en el Callao, 4% en

Junín, y las restantes se ubican en el resto del país que suman en conjunto el 1% (Laguna et al., 2020). Así mismo, los autores expresaron que las principales empresas que realizan operaciones de exportación del sector textil son: Confecciones Textimax, Industrias Nettalco, Devanlay Perú, Inca Tops, Productos del Sur, Industria Textil Piura, Sudamericana de Fibras y Michell & Cia; que representan más del 60% de las exportaciones del sector; y, donde más del 50% de ellas están ubicadas en Lima. Además, las micro y pequeñas empresas exportan en total gran volumen de la producción, sin embargo, presentan deficiencias que no les permite su total desarrollo dentro de la misma industria así como su desempeño en el mercado internacional, tales como el limitado acceso a financiamiento, capacitación técnica y barreras comerciales que no les permite su ingreso a nuevos mercados ni a una cartera de clientes; a todo ello, también se suma la competencia china y las constantes variaciones de la tasa del drawback (Seminario y Torres, 2018). En pocas palabras, las dificultades que tienen las empresas de menor tamaño, requieren del apoyo por parte del Estado respecto al fomento de las exportaciones del sector.

Bajo los argumentos antes mencionados nace la necesidad de investigar sobre el drawback y su efecto en las exportaciones de T-shirt de algodón. Pues, considerando los beneficios que brinda el drawback a los exportadores como, por ejemplo, la posibilidad de adquirir productos del mercado exterior de alta calidad, consiguiendo con ello, una oferta exportable a precio y estándar de calidad competitivo en el mercado mundial; y, teniendo en cuenta que, tener una participación de mercado y mantener un dinamismo positivo en el comercio internacional, es uno de los grandes desafíos que tiene el sector textil y que son materia de preocupación por parte del estado, donde el mayor objetivo es el fomento de las ventas al mercado internacional a través de instrumentos o políticas que beneficien o incentiven las exportaciones como es el régimen drawback.

En este contexto, ante la problemática presentada, se formula como problema general ¿De qué manera la restitución de derechos arancelarios influye en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011 - 2020? Así también, como problemas específicos: (1) ¿De qué manera las condiciones y requisitos del drawback influyen en las exportaciones peruanas de T-shirt de

algodón periodo 2011 - 2020?; (2) ¿De qué manera la tasa de restitución influye en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011 - 2020?

La presente investigación luego de plantear la problemática busca a través de la aplicación de las bases teóricas y conceptuales ser aporte a lectores y futuros investigadores que tengan interés en el tema abordado, pues se busca describir el contexto dado en el comercio internacional respecto al drawback y su efecto en las exportaciones de T-shirt de algodón. Desde el contexto práctico, el desarrollo de la investigación, servirá de aporte para los exportadores que quieran acogerse a la restitución de derechos arancelarios y no caer en la mala gestión del mismo. También, desde el marco económico, la investigación será fundamental porque el drawback beneficia tanto al estado como al exportador; pues, cuanto mayor sea la rentabilidad de la empresa, este logrará rápidamente su desarrollo y éxito empresarial; y, ayuda en el desarrollo del país porque en el cumplimiento de los requerimientos para acogerse al drawback, la empresa debe estar formalizada, este aspecto es vital para mejorar la economía; y, en el fomento de las exportaciones, el mayor ingreso de divisas fortalece el desarrollo del país. Además, servirá de referencia a futuros trabajos de investigación que requieran material de apoyo de acuerdo con el tema abordado, siendo posible el estudio a mayor amplitud y enfoque.

De lo anterior, se plantea como objetivo general: Analizar la restitución de derechos arancelarios y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011 - 2020; y como objetivos específicos: (1) Analizar las condiciones y requisitos del drawback y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020; (2) Analizar la tasa de restitución y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.

Finalmente, se formula como hipótesis general de la investigación: La restitución de derechos arancelarios influye significativamente en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011 - 2020; y como hipótesis específicas: (1) Las condiciones y requisitos del drawback influyen significativamente en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011 - 2020; (2) La tasa de restitución influye significativamente en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011 - 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Entre los estudios previos de acuerdo al tema, materia de investigación, se consideran los siguientes antecedentes nacionales:

Laguna et al. (2020) en su artículo tuvo como objetivo determinar cómo el nivel de actividad y la tasa del régimen de devolución afectan a las exportaciones de las empresas textiles peruanas. La metodología aplicada en la investigación fue a través de un modelo Panel Data. El resultado obtenido refleja que las estimaciones dado por los efectos de los ingresos de los países socios comerciales y la tasa de restitución sobre las exportaciones textiles, distingue los impactos de acuerdo al tamaño de la empresa. Los autores concluyeron que, el dinamismo de las exportaciones textiles es explicado por incentivos que se dan internamente en el país, a partir de mecanismos de fomento como el drawback; no obstante, este régimen puede tener un impacto diferenciado en base al tamaño de una empresa; es decir, las grandes empresas pueden adquirir mayor beneficio por la regularidad de sus exportaciones, por su estructura organizativa, contable y de mejor gestión del trámite para recuperar el drawback; pero, las empresas de menor tamaño, por carecer de estos elementos obtienen menor incentivo y su recuperación del drawback es limitado.

Lazo y Muñoz (2020) en su trabajo de investigación plantearon como objetivo general identificar la relación entre el drawback y la rentabilidad de dos empresas textiles, además visibilizar los beneficios que existen por parte de este régimen arancelario para las empresas exportadoras en el mercado exterior. El método fue de enfoque cuantitativo, de diseño correlacional, la población y muestra es del tipo documental. El resultado indicó que el drawback no tiene relación significativa con la rentabilidad financiera y económica para ambas empresas por lo que los autores recomiendan estudiar la relación de las variables en organizaciones que se dediquen exclusivamente a la exportación y utilizando datos de evaluación en un periodo de tiempo mayor. Los autores abordaron como conclusión que el drawback incrementa la rentabilidad económica y financiera de una empresa que se dedica exclusivamente a la exportación de bienes a comparación de una organización que tiene como mercado objetivo el internacional y nacional a la vez.

Espinoza y Lamas (2018) en su tesis plantearon como objetivo general determinar los principales factores que inciden en la disminución de las

exportaciones peruanas de T-shirt hacia el mercado de Estados Unidos; para el estudio aplicaron la metodología de enfoque cualitativo con alcance exploratorio, la población fue conformada por especialistas pertenecientes a gremios y/o instituciones del sector textil; además, la técnica utilizada fue la guía de entrevista. Los resultados obtenidos indicaron que el Drawback ha sido afecto a variaciones progresivas dictaminadas por el Ministerio de Economía y Finanzas quienes han ido adaptando acorde al contexto nacional (subsidio, exportaciones fantasmas) o internacional (recesión macroeconómica), siendo la hipótesis aceptada porque al ser reconocido el drawback como un incentivo, las exportaciones se ven afectadas cuando existe una reducción de la tasa. Los autores concluyeron que la reducción de las ventas al exterior son consecuencia de las constantes variaciones de la tasa del Drawback, así como los insuficientes recursos (capacidad productiva) para atender la demanda internacional, los elevados costos de transporte internacional y las deficiencias en cuanto a calidad y variedad, siendo estos aspectos clave para una oferta exportable competitiva.

Flores y Rayo (2018) en su investigación tuvo como objetivo determinar la influencia entre el Drawback y el crecimiento de las exportaciones de las empresas del sector confecciones de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2017. El método utilizado fue de enfoque mixto de diseño longitudinal, no experimental, correlacional. El resultado obtenido explicó, según el coeficiente R², que el 89.7% de las variaciones del valor de exportación se deben precisamente a variaciones en la tasa drawback. Las autoras concluyeron que, no existe una relación directa y significativa entre el drawback y el crecimiento de las exportaciones de las empresas del sector confecciones de Lima Metropolitana en el periodo 2013 - 2017.

Huashuayo (2018) en su investigación tuvo como objetivo determinar la implicancia del drawback para mejorar su efecto en las micro y pequeñas empresas del sector textil y cuáles son las limitaciones que tienen este sector para poder acceder al régimen; para su estudio, utilizó el enfoque dialéctico, analógico e histórico; siendo la muestra 20 Mypes exportadoras textiles de la provincia de Arequipa en el período 2016; y, los instrumentos utilizados fueron el cuestionario, fichas de observación y bibliográficas. El resultado obtenido fue que solo el 30% de las Mypes solicitó el drawback debido a que no se cumple con el monto ni plazo establecido en la legislación aduanera. La autora concluyó que el drawback como

régimen es creado para fomentar las exportaciones y mejorar la competitividad, sin embargo, no todas las empresas cumplen las condiciones y requisitos, por ende, no obtienen realmente un impacto positivo que tendrían con la aplicación del mismo.

Huamán (2016) en su artículo tuvo como objetivo determinar la incidencia del régimen de restitución de derechos arancelarios, en el incentivo de las exportaciones por las empresas productoras – exportadoras en el Perú, periodos 2012 – 2014; el método utilizado fue inductivo deductivo; la técnica fue el análisis documental de informes estadísticos y entrevista a los gerentes según la muestra; la población fueron 100 empresas productoras exportadoras afectos al régimen y como muestra según cálculo de muestreo probabilístico - aleatorio sistemático, 20 empresas. En el resultado obtenido prevalece que el drawback es beneficioso porque es un mecanismo que promueve las exportaciones y porque existe la tasa de restitución. El autor concluyó que, el régimen tiene un fuerte grado de influencia en el incentivo de las exportaciones, convirtiéndose en una herramienta de desarrollo del país.

Barboza y Carrasco (2015) en su tesis, tuvo como objetivo determinar en qué medida la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios – Drawback incide en las exportaciones no tradicionales peruanas durante el período 1995 - 2014. El método utilizado por los autores fue tipo aplicativa, de diseño correlacional porque buscó la relación existente entre el drawback y las exportaciones no tradicionales. El resultado obtenido reflejó que la correlación inversa existente entre las variables de estudio fue de -26.53%, que representa un porcentaje de influencia bajo; además, la correlación inversa entre la variación de la tasa del drawback y las exportaciones no tradicionales peruanas fue de -26.53% siendo una correlación poco significativa. Los autores concluyeron que el drawback no influye significativamente en las exportaciones no tradicionales peruanas durante el período de estudio y que existen otros factores internos y externos que pueden intervenir en el escenario de las exportaciones no tradicionales.

Así mismo, entre los antecedentes internacionales más resaltantes de acuerdo al tema abordado, son los siguientes:

Coelho et al. (2020) en su artículo, tuvo como objetivo principal el analizar cómo el uso del drawback mejora los resultados al reducir los costos tributarios en

una empresa de cosméticos del municipio de Varginha-MG; la investigación se basó en un estudio de caso descriptivo de enfoque cuantitativo, usando la técnica del análisis documental. El resultado demostró que, a través del estudio de caso, la implementación del régimen especial drawback mencionado, sí tiende a mejorar los resultados al reducir los costos fiscales, permitiendo la expansión del negocio de la empresa. Los autores concluyeron que la empresa obtuvo importantes beneficios al utilizar el drawback como la reducción de costos; es por ello que, tiene mayores posibilidades de internacionalización y competitividad en el mercado, en relación al precio que, proporciona la investigación en cuestión, en el mercado exterior.

Krüger et al. (2020) en su artículo, cuyo objetivo fue analizar la viabilidad de acogerse al régimen especial como reductor de costes en una empresa; la metodología que utilizó fue el enfoque cualitativo y descriptivo, y el instrumento de estudio fue investigación documental y entrevistas semiestructuradas. El resultado demostró que es viable la adhesión al régimen especial de Drawback, en la modalidad de suspensión con compra de insumos en el mercado interno. La autora concluyó que el Drawback reduce efectivamente la carga fiscal de exportación de insumos y evidenció un aumento en el flujo de efectivo y una reducción en los costos, sin embargo, dificultades como el conocimiento sobre el régimen y requisitos operativos hacen que sea difícil su acogimiento.

Silva et al. (2019) en su artículo, cuyo objetivo fue buscar evidencia sobre los aspectos positivos y negativos que han llevado a las empresas brasileras a utilizar o no el régimen del drawback; el método que se utilizó fue una revisión integradora de la literatura más un análisis sistemático de contenido. Los resultados mostraron que, aunque el drawback redujo la carga de impuesto sobre los insumos de exportación, no hubo crecimiento en las tasas de uso del régimen en relación al total de las exportaciones brasileñas en los últimos años. Los autores concluyeron que el uso de Drawback, en lo que respecta a la reducción de costos de la exención de impuestos que gravan a la importación de insumos, es económicamente ventajoso para las empresas que operan o pretenden invertir en el mercado internacional, sin embargo, debido a la alta burocracia del sistema aduanero y la falta de personal capacitado para su funcionamiento, los beneficios de este régimen no han estimulado a una parte significativa de las empresas brasileñas.

Yépez (2019) en su tesis, planteó como objetivo analizar la devolución condicionada de tributos drawback en la industria textil ecuatoriana respecto de la normativa tributaria para las exportaciones del sector, para lo cual aplicó el enfoque mixto, del tipo y diseño exploratorio y descriptivo, así mismo, el instrumento aplicado fue la encuesta a 41 empresas del sector textil. El resultado obtenido fue que el 75% de las empresas no están de acuerdo con los plazos establecidos en la norma respecto al régimen, por ser un trámite demasiado burocrático y engorroso, además de que existe la percepción de que el Estado no cuenta con fondos suficientes para la devolución de tributos. Finalmente, la autora arribó a la conclusión que el procedimiento en la solicitud de acogimiento al drawback es antiguo y arcaico; y, es poco utilizado por ser una forma muy burocrática y desmotivadora para los exportadores, pero lo más desalentador es que si el beneficiario no cumple los plazos de acogimiento y/o solicitud, pierde el derecho a recuperar su dinero.

Msoni (2018) en su artículo, tuvo como objetivo determinar el impacto del régimen de restitución de derechos en el crecimiento de las exportaciones de Zambia utilizando datos mensuales del período 2008-2016. Utilizó el enfoque de límites autorregresivos de retardos distribuidos (ARDL) para probar la cointegración. Los resultados revelaron que las variables en cuestión estaban cointegradas, lo que implica una relación a largo plazo; así mismo, la regresión de las estimaciones a corto y largo plazo mostraron que el régimen de restitución de derechos no contribuyó a la promoción de las exportaciones en Zambia, el cual se puede atribuir a las ineficiencias en la administración del régimen. El autor concluyó que muchas empresas no se benefician del régimen porque los costos del trámite son altos, considerando el tiempo del personal; así mismo, los que negociaron con éxito el sistema se dieron cuenta de que la espera de 9 a 18 meses para recibir la devolución mermaba el valor real de la misma; por otro lado, la tramitación de las solicitudes de restitución de derechos es manual y esto puede dar lugar a fraudes y colusiones, por lo que el gobierno necesita fortalecer la administración del régimen.

Shekhar (2018) en su artículo, tuvo como objetivo examinar la relación de diferentes incentivos previos y posteriores a una venta al exterior con las exportaciones de la India. El método que utilizó en su investigación es de alcance

descriptivo y causal para analizar la asociación e impacto de los incentivos a la exportación; para ello, realizó un análisis de correlación y de modelos de regresión; además, la técnica que empleó fue el análisis documental tomando datos de informes anuales y estudio económico de la India en un periodo de 16 años. El resultado reflejó que el sistema de restitución de derechos, el sistema de autorización previa, el sistema EPCG (Promoción de las exportaciones de bienes de capital) y los incentivos a las unidades de las zonas económicas especiales están fuertemente asociados con el rendimiento de las exportaciones; los cuales han sido utilizados a mayor amplitud entre los exportadores. El autor concluyó que la India se ha esforzado por aplicar políticas y planes económicos en el ámbito de los negocios internacionales con la finalidad de tener cuota de mercado y presencia a nivel global; por ende, el marketing y la promoción de las empresas nacionales en estas condiciones se convierte en algo esencial porque muchas de las empresas son reacias a entrar en actividades comerciales transfronterizas debido a sus limitados recursos, y a su vulnerabilidad ante las innumerables crisis económicas y de mercado; además, cuando se combinan todos los sistemas de incentivos, las exportaciones presentan un aumento positivo muy significativo.

Bart y Dörr (2017) en su artículo, formuló como objetivo identificar y analizar el proceso de importación de insumos para su posterior exportación de calzado que realiza la empresa bajo el régimen del drawback. El método fue de enfoque mixto empleando como técnica la entrevista a dos colaboradores de una empresa en la ciudad de Igrejinha / RS, y también utilizó el método de estudio de caso para analizar la gestión del drawback. El resultado indicó que cuando se relaciona el valor del beneficio de restitución al valor total de la exportación, este valor representa el 4.57% del total. Los autores concluyen que la empresa podría optimizar el beneficio que el régimen proporciona con la finalidad de reducir el precio de compra de los insumos o de aumentar el margen de ganancia del bien exportado; por ende, este régimen exige a las empresas más conocimiento de los beneficios que puede aportar en relación con el costo, calidad y rentabilidad.

Garay (2016) en su investigación, tuvo como objetivo medir el efecto Drawback en los exportadores ecuatorianos; el método que utilizó fue enfoque mixto del tipo deductivo y descriptivo; y el instrumento fue a través del análisis de informes estadísticos del Banco Central del Ecuador y del Servicio Nacional de

Aduana del Ecuador. El resultado obtenido indicó que la aplicación del régimen es positiva, porque permite inyectar liquidez a los empresarios exportadores. La autora concluyó que el Drawback es favorable para los exportadores de productos no tradicionales por ser una medida de incentivo, sin embargo, del total de exportadores solo un 9% se benefició en el 2015 de este régimen debido a las exigencias de la SENA E para la devolución de tributos, provocando que las organizaciones se vean afectadas.

Dallacorte y Zeni (2015) en su artículo, tuvo como objetivo analizar el uso del drawback como factor competitivo en el mercado internacional; el método aplicado en su investigación fue la revisión bibliográfica y la técnica utilizada fue el análisis documental, tomando como población y muestra a la Cooperativa Central Oeste Catarinense – Aurora de Brasil. El resultado obtenido demuestra que la importación de insumos en el marco del régimen del drawback es más viable fiscalmente que adquirir un insumo en el mercado nacional. Las autoras concluyeron que la importancia del drawback radica en la reducción de la carga fiscal de la empresa, puesto que permite la disminución de costos por el insumo importado, mejorando así la competitividad de las empresas; sin embargo, para acogerse al régimen es necesario conocer a profundidad la legislación aduanera, puesto que es compleja y de constante cambio.

En la presente investigación se hace referencia a las bases teóricas que sirven para contextualizar las variables presentadas como el drawback y la exportación, por lo tanto, la investigación se ajusta a un sustento teórico que se presenta de la siguiente forma:

Teoría de la variable Drawback

El drawback se tramita a través de una solicitud electrónica denominada “Drawback Web” que se encuentra tipificada en el procedimiento aduanero general de Restitución de Derechos Arancelarios - drawback (DESPA.PG.07), en el cual se especifican los pasos y requerimientos para solicitar el régimen (Sunat, 2020b). Así mismo, en la norma se establece aspectos operativos relacionados a los insumos, monto de restitución, requisitos y documentos, monto límite de restitución, entre otros (Alva y Álvarez, 2019). Además, este régimen es aplicado en varios países como un mecanismo que promueve las exportaciones no tradicionales; pero, este no es aplicado por todas las empresas que realizan operaciones de exportación,

pues su acogimiento requiere del cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la legislación aduanera (Duarte, 2011). En otras palabras, la restitución de derechos arancelarios – drawback, consiste en la devolución de derechos pagados por insumos importados y utilizados posteriormente en la producción de una mercancía que será sujeto a una exportación; sin embargo, se conoce poco sobre las condiciones y requisitos, características y los resultados de su aplicación (Flores & Hidalgo, 2009).

Luego de mencionar aspectos claves del drawback, en base a lo expresado por los autores (Alva y Álvarez, 2019; Duarte, 2011; Flores & Hidalgo, 2009), las dimensiones son:

Dimensión 1: Condiciones y requisitos del drawback

Según Flores & Hidalgo (2009) las condiciones o requisitos básicos para acogerse al drawback son: el beneficiario debe ser productor – exportador; los insumos nacionalizados deben ser materias primas, productos intermedios, piezas o partes; el valor CIF de los insumos importados no deben superar el 50% del valor FOB de exportación, el cual es tomado como medida para garantizar un nivel de componente nacional en el producto exportado. Además, los autores mencionaron que, para que se materialice este régimen debe existir una exportación de mercancías como antecedente; pues, el drawback es consecuencia de una exportación y del cumplimiento de otros requisitos establecidos en la norma. De igual importancia, la exportación debe realizarse dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de numeración de la DAM de importación y la solicitud de drawback debe presentarse dentro de un plazo máximo de 180 días hábiles computados desde la fecha de embarque de la exportación (Chávez et al., 2018).

Las principales condiciones y requisitos, objeto de estudio en la presente investigación son:

Beneficiario. Según Chávez et al. (2018) para ser considerado beneficiario del drawback; en primer lugar, las empresas deben encargarse de la producción y exportación de los bienes a exportar; y, no deben figurar en la lista de productos excluidos al régimen elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas; es decir, ser designado como productor exportador implica encargarse directamente de la producción o ser productor indirecto mediante el encargo de su elaboración a terceros; sin embargo, este último acto debe verificarse y sustentarse con

documentos como el contrato de servicio de producción; en segundo lugar, el producto elaborado debe contener insumos importados que hayan pagado la totalidad del arancel vigente, es decir, excluye a aquellos insumos nacionalizados con algún tratamiento preferencial como otros regímenes aduaneros o que hayan ingresado al país con preferencias arancelarias concedidos por los tratados de libre comercio. En pocas palabras, los usuarios de dicho régimen disfrutaban de importaciones libre de impuestos (Hayakawa et al., 2020).

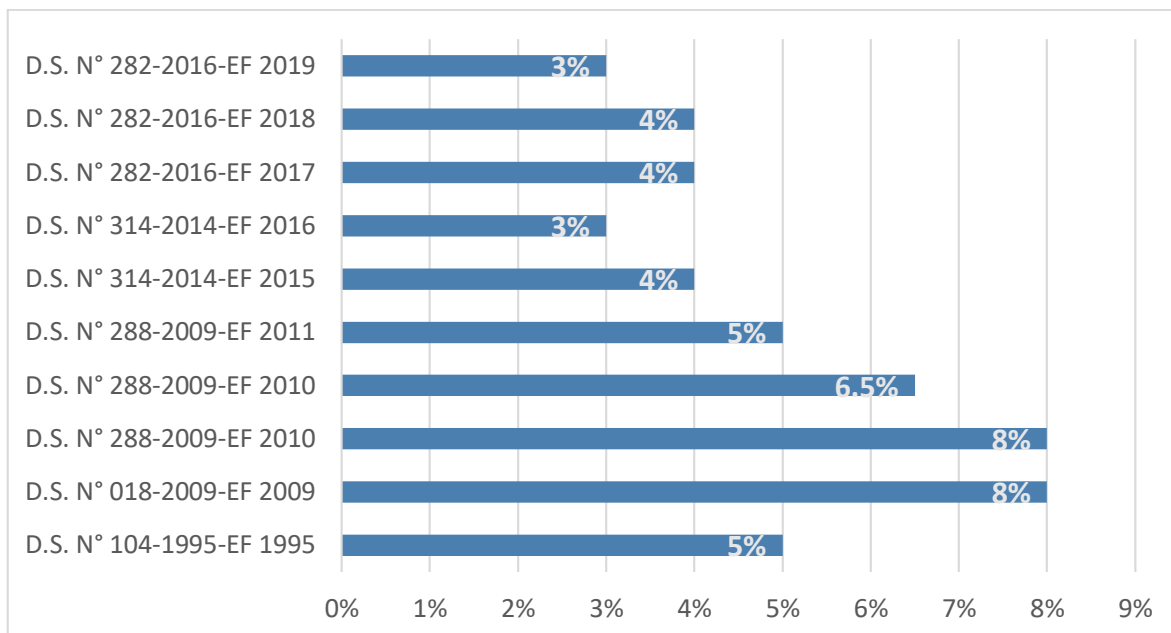
Manifestación de voluntad. Para ser beneficiario del drawback, el exportador debe hacer explícita su intención de acogerse al régimen en el momento de llenar la DAM de exportación dentro de un plazo máximo de 180 días desde la fecha de embarque (Flores & Hidalgo, 2009). Por su parte, según Duarte (2011), esta voluntad de acogimiento, debe consignarse en la declaración de exportación definitiva indicando el código 13. Caso contrario, puede incluir en el campo destinado a la descripción del producto, una frase alusiva que represente esta intención (Chávez et al., 2018). Y, debe ser expresado a nivel de cada serie (Sunat, 2020a).

Dimensión 2: Tasa de restitución

Según Alva y Álvarez (2019) el drawback restituye una tasa plana única aplicable al valor FOB exportado; así mismo, esta tasa de restitución ha sido sujeto a diversas variaciones en el tiempo desde su aprobación, tal como se muestra en figura 1. Además, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 282-2016-EF, el valor actual del porcentaje del drawback es equivalente al 3% del valor FOB de exportación (Chávez et al., 2018).

Figura 1

Variación de la Tasa del Drawback



Nota. Ministerio de Economía y Finanzas, elaboración propia.

Monto de restitución. Se da partiendo del cálculo de la tasa porcentual sobre el valor FOB elegible, de una o más transacciones de exportación incluidas en una solicitud de drawback; en otras palabras, el FOB elegible se da del cálculo de resta del valor FOB de exportación y todos aquellos elementos que no sean sujetos a drawback (Chávez et al., 2018). No obstante, una empresa no puede obtener como monto de restitución más de US\$ 20 millones por partida, por empresa no vinculada y por año calendario; y, el monto mínimo para solicitar el drawback es de US\$ 500 (Sunat, 2020b).

Teoría de la variable Exportaciones

La exportación como régimen aduanero, permite la salida de mercancías fuera de un determinado territorio aduanero, lo que conlleva a obligaciones formales como la declaración en aduana; el cual implica la tramitación del régimen, las medidas de política comercial u otros (Peña, 2016, p.42). Así también, según el artículo 60 de la Ley General de Aduanas, la exportación permite la salida de mercancías del territorio aduanero, para su uso o consumo en el exterior; regidas en el cumplimiento de requisitos legales y operativos establecidos por la legislación aduanera (Alva & Álvarez, 2019; Mincetur, 2014, p.92).

En base a lo mencionado por los autores (Peña, 2016; Alva y Álvarez, 2019; Mincetur, 2014) la variable exportaciones presenta las siguientes dimensiones:

Dimensión 1: Documentos de exportación

Los documentos solicitados en el régimen de exportación definitiva por la Administración Aduanera son la Declaración Aduanera de Mercancías, el documento de transporte, comprobante de pago (factura o boleta de venta electrónica), documento que acredite el mandato a favor del agente de aduana, documento de control emitido por la entidad competente en caso de mercancía restringida y otros que el origen o naturaleza de la mercancía lo requiera para su salida del territorio aduanero (Alva y Álvarez, 2019; Sunat, 2020a).

DAM de exportación. Como todo régimen aduanero, la exportación se tramita a través de una DAM y consta de dos fases importantes: la DAM provisional, que representa el embarque efectivo de las mercancías identificada con el código 40; y, la DAM definitiva que evidencia la regularización del régimen, reconocida con el código 41 (Alva y Álvarez, 2019).

Documento de transporte. Es un documento de título de la carga descrito en él y sirve como evidencia del acuerdo de las condiciones impuestas por el transportista y la otra parte que es el consignatario de la mercancía; en otras palabras, es un contrato de flete, y puede denominarse Conocimiento de embarque si el transporte es por vía marítima, Guía Aérea si es por vía aérea, y Carta Porte si es por vía terrestre (Maggio, 2009, p.21).

Factura. La autoridad aduanera solicita factura comercial o documento equivalente como contrato o declaración jurada según corresponda; así mismo, este documento debe estar asociado a una sola declaración (Sunat, 2020a).

Dimensión 2: Trámite de exportación

El trámite de exportación se da desde el momento en que el despachador de aduanas realiza la destinación aduanera de exportación a través de la transmisión electrónica de la información hasta cuando se efectúa la regularización; así mismo, la exportación como régimen aduanero es regulado en el procedimiento general de Exportación Definitiva DESPA-PG.02 (versión 7) en el que establece los pasos al que debe regirse el exportador en la tramitación de exportación (Sunat, 2020a).

Transmisión de la declaración. En esta etapa, el despachador de aduana solicita la destinación aduanera a través de la transmisión electrónica de la información de la DAM y es realizada conforme a los datos publicados en el portal de SUNAT y a lo señalado en el anexo I del procedimiento general de exportación definitiva; en tal sentido, una declaración comprende al exportador, consignatario,

país de destino, valor total en aduana, cantidad unidades físicas, lugar donde la mercancía es puesta a disposición de la autoridad aduanera, aduana de salida, entre otros (Sunat, 2020a). Entre tanto, una de las formas de identificar esta etapa procedimental, es cuando en el formato de la DAM figura el código 40 que indica que la declaración solo contiene datos provisionales y que, posteriormente, será sujeto a regularización (Alva y Álvarez, 2019). Además, los autores expresaron que la información transmitida es validada por el sistema informático y de ser conforme se genera automáticamente el número de la declaración.

Canal de control asignado. Se asigna el canal de control a través del sistema informático de la declaración, cuando la mercancía es puesta a disposición en un depósito temporal a la autoridad aduanera; en el caso de la exportación definitiva, el canal puede ser naranja, en donde se exige la revisión documentaria; o puede ser rojo, en donde la mercancía es sujeta a revisión documentaria y reconocimiento físico (Sunat, 2020a).

Regularización de la exportación. La conclusión del régimen de exportación se da con la regularización que se debe efectuar dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha del término del embarque, y debe estar adjunto con los documentos que sustenten la exportación; así mismo, este proceso puede ser realizada por el exportador o por el despachador de aduana y el código que identifica esta etapa de regularización es el número 41 (Alva y Álvarez, 2019; Sunat, 2020a).

Dimensión 3: Valor de exportación

El valor de exportación o valor del bien exportado es el valor FOB del respectivo bien, excluidas las comisiones y cualquier otro gasto deducible en el resultado final de la operación de exportación, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (Sunat, 2020b). Ahora bien, si los valores son expresados en otras monedas se convierten a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando los factores de conversión monetaria publicados en el portal de la Administración Tributaria vigentes a la fecha de numeración de la DAM (Sunat, 2020a).

Valor FOB. Regido por el término FOB, que es determinado por todos los costos que conllevan la producción de un bien de exportación hasta la puesta a bordo de buque, con los trámites aduaneros de exportación concluidos (Fišer-Šobot, 2021; Ceylan, 2020). Dicho de otra forma, es equivalente al Valor total de

aduanas, el cual refleja la suma de los valores FOB de las series de la declaración, la que debe ser igual al “total valor cláusula de venta” (valor conforme a término pactado) menos “otros gastos deducibles” (ejemplo: flete, seguro) más “total ajustes” (cuando el término de entrega comprende gastos menores al valor FOB), en otras palabras, se suman todos los costos y gastos hasta llegar al valor FOB (Sunat, 2020a).

Tipo de cambio. Su importancia en las exportaciones radica en ser el precio de una divisa; es decir, la variación del tipo de cambio afecta directamente a las exportaciones de un país dado que lleva a que cada moneda tenga un valor comparativo diferente respecto a los demás países; por ejemplo, ante una caída del tipo de cambio real en el Perú con respecto a otro país, las exportaciones se verán disminuidas por un periodo corto, es decir, una apreciación cambiaria tendrá efectos positivos en la balanza comercial; así también, la fijación del tipo de cambio es determinada por la autoridad monetaria de un país, en el caso peruano, por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP); por ende, los sucesos que se den a nivel mundial en conjunto con la economía peruana, serán el principal factor que determine las exportaciones en el Perú (Laguna et al., 2020).

Marco conceptual

Drawback

Régimen aduanero de perfeccionamiento, en el cual la entidad encargada de la recaudación de impuestos de una economía, restituye total o parcialmente los derechos pagados por insumos importados, contenidos o consumidos en bienes que han sido sujetos a la exportación; y, es aplicada con la finalidad de promover las exportaciones y beneficiar a los exportadores (Alva y Álvarez, 2019; Flores & Hidalgo, 2009).

Drawback Web

Representa la reforma hacia la digitalización que se dio en el 2014 para la solicitud del régimen de restitución; el cual automatiza y agiliza la aprobación de solicitudes; no obstante, una vez aceptada la solicitud, la aprobación puede ser automática y el monto de restitución se hace efectiva a los 5 días hábiles; pero, en los casos que se requiera revisión documentaria por parte de la autoridad aduanera, el beneficiario tiene el plazo de 2 días para sustentar con documentos su posición de ser apto para acogerse al régimen ante la SUNAT, posteriormente, corre el plazo

de 5 días hábiles; adicionalmente, el monto restituido se deposita a la cuenta del exportador, es decir, ya no se emite cheques (Chávez et al., 2018).

Exportación

Régimen aduanero que permite la salida legal de mercancías de un determinado territorio aduanero hacia el exterior; para su uso o consumo en el país destino y no está afectada al pago de tributos (Alva y Álvarez, 2019; Sunat, 2021).

Declaración Aduanera de Mercancías - DAM

Es un documento que muestra de manera fidedigna la salida o ingreso de una mercancía de un determinado territorio aduanero y sirve como base para la declaración tributaria a efectos de impuestos y/o pago de derechos (Peña, 2016, p.42).

Incoterms

Son reglas internacionales establecidas por la Cámara de Comercio Internacional publicados en 1936, con la finalidad de prevenir controversias que puedan surgir entre vendedor y comprador, durante una transacción de compra venta internacional; sin embargo, fue sujeto a posteriores modificaciones de acuerdo a los cambios en el comercio internacional, siendo la versión actualizada los Incoterms 2020; así mismo, estos términos son expresados como abreviatura o siglas, como por ejemplo, FOB (Free on board - franco a bordo), CIF (Cost, insurance and freight - costo, seguro y flete), entre otros (Fišer-Šobot, 2021; Ceylan, 2020; Huamán, 2020).

Mandato

Documento que faculta al agente de aduana, en representación del exportador, a numerar, rectificar, regularizar o legajar la declaración; incluso, realizar el despacho; y, es otorgado al agente antes de la numeración de la DAM (Sunat, 2021).

T-shirt de algodón

También denominado camiseta o polo de algodón, es el principal producto de exportación del sector textil confecciones, cuyo volumen de ventas no ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años; además, la producción de este bien exportable beneficia a la competitividad nacional en mayor grado que los productos tradicionales (Lara, 2019).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación utilizó el enfoque cuantitativo porque se orienta a utilizar la recolección de datos y su análisis, con la finalidad de contestar preguntas sobre la investigación y probar las hipótesis formuladas con antelación, además, se da la medición de variables e instrumentos de investigación; es por ello que, se maneja la estadística descriptiva (Ñaupas et al., 2018). Así mismo, mediante este enfoque se puede indicar que es una forma de llegar a la verdad u obtener nuevos conocimientos de forma científica.

El grado de abstracción del presente estudio fue de tipo **aplicada**. Al respecto, Baena (2017) explica que también es llamada práctica porque se plantea problemas concretos que requieren soluciones rápidas e iguales de específicas, también, por su parte, concentra su atención en las posibilidades concretas de llevar a la práctica las teorías generales. De este modo, podemos inferir que es aplicada porque se basa en los resultados de otras investigaciones ya realizadas.

El diseño de la investigación fue **no experimental** porque en este diseño se puede definir cómo la investigación se realiza sin manipular las variables; en otras palabras, se trata de estudios en los que no se cambia de manera deliberada las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables (Hernández et al., 2014). Es decir, las variables y el problema se estudiaron de acuerdo a su entorno natural sin alteración, y se analizaron de acuerdo al contexto.

Por otro lado, el tipo de diseño elegido fue **longitudinal**, que según Hernández (2018) es un tipo de diseño que se utiliza cuando se quiere examinar los cambios de una variable a través de un periodo de tiempo; así mismo, en los estudios cuantitativos, los momentos en que se toman los datos se especifican con antelación. Además, Fuentes et al. (2020) manifestaron sobre un diseño longitudinal retrospectivo dado que “[...] el investigador observa la investigación de algún fenómeno (“dependiente”) e intenta identificar retrospectivamente [...] sus causas (“independientes”); plantea una relación del presente con el pasado” (p. 60). Para el presente estudio se tomó este tipo de diseño, para analizar las estadísticas o variaciones de las exportaciones del producto T-shirt de algodón entre los años

2011-2020, con la finalidad de relacionar con la variación de la tasa del drawback y demás variables intervinientes.

Así también, es una investigación de diseño **descriptiva** porque se describen diferentes situaciones sobre el comportamiento de las variables a estudiar, luego se especifican las condiciones posibles que respondan al problema estudiado por medio de la observación y la verificación de información (Fuentes et al., 2020). Así mismo, Niño (2019) indico que se entiende como método descriptivo el acto de manifestar con palabras las características de fenómenos, situaciones o hechos, de tal modo que la persona quien lea e interprete, los recuerde en la mente. Dicho en otros términos la descripción que se obtiene servirá como instrumento para otras investigaciones.

Es de alcance **correlacional** porque los estudios correlacionales cuantifican la relación entre las variables, es decir, se mide el grado de relación entre dichas variables, sin embargo, primero se mide cada variable en forma independiente, luego analizan presuntas correlaciones entre ellas (Ferreyro y Longhi, 2014). Por ello, las correlaciones se han expresado en supuestos o hipótesis para luego ponerlas a prueba.

El estudio es de tipo **explicativo** porque se busca explicar la relación entre las variables, dicho de otra forma, establecer el por qué sucede cierta situación, fenómeno u acontecimiento, pero sin alcanzar una absolutización de causa-efecto (Hernández et al., 2018, p.88). En otras palabras, se busca analizar la causa efecto que existe entre las variables.

3.2. Variables y operacionalización

Definición conceptual

El drawback es un régimen aduanero que permite la restitución total o parcial de los derechos pagados a una importación de insumos, con la finalidad de ser usados en la producción de bienes de exportación (Alva y Álvarez, 2019; Flores & Hidalgo, 2009).

La exportación como régimen aduanero, permite la salida de mercancías al exterior para ser usados y consumidos en el país destino (Alva y Álvarez, 2019; Sunat, 2021).

Definición operacional

El drawback se encuentra regulada en el procedimiento general de “Restitución de Derechos Arancelarios - drawback” DESPA.PG.07 (versión 5), en donde se establecen aspectos de carácter legal y técnico, como las condiciones y requisitos, monto de restitución, rechazo de solicitud y otros contemplados en la legislación aduanera (Alva & Álvarez, 2019; Duarte, 2011; Flores & Hidalgo, 2009).

La exportación como régimen aduanero, se encuentra regulada en el procedimiento general de Exportación Definitiva DESPA-PG.02 (versión 7), el cual refiere que este régimen permite la salida de mercancías fuera del territorio aduanero, lo que conlleva a obligaciones formales como la presentación documentaria (DAM y otros); el cual implica la tramitación del régimen u otros de carácter exigible estipulados en la norma (Peña, 2016; Alva y Álvarez, 2019; Mincetur, 2014).

En este contexto, se determinan las dimensiones de ambas variables y sus respectivos indicadores, señalados en la tabla 1 y 2 correspondientemente.

Tabla 1

Variable Independiente Drawback

Dimensión	Indicador 1	Indicador 2
Condiciones y requisitos del drawback (Flores & Hidalgo, 2009)	Beneficiario (Chávez et al., 2018; Hayakawa et al., 2020)	Manifestación de voluntad (Flores & Hidalgo, 2009; Duarte, 2011).
Tasa de restitución (Chávez et al., 2018)	Monto de restitución (Chávez et al., 2018)	

Nota. Elaboración propia

Tabla 2

Variable Dependiente Exportaciones

Dimensión	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
Documentos de exportación (Alva y Álvarez, 2019)	DAM de exportación (Alva & Álvarez, 2019)	Documento de transporte (Maggio, 2009)	Factura (Sunat 2020a)

Dimensión	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
Trámite de exportación (Sunat, 2020a)	Transmisión de la declaración (Sunat, 2020a)	Canal de control asignado (Sunat, 2020)	Regularización de la exportación (Alva y Álvarez, 2019)
Valor de exportación (Sunat, 2020b)	Valor FOB (Fišer-Šobot, 2021; Ceylan, 2020; Sunat, 2020a)	Tipo de cambio (Laguna et al., 2020)	

Nota. Elaboración propia

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Se interpreta por ser un conjunto de elementos que van a ser estudiados en la investigación. Así mismo, si bien la población es una representación del universo, cabe destacar que la investigación o estudio no es mejor por tener la mayor población, puesto que es más importante el poder delimitar la población de acuerdo al planteamiento del problema (Hernández et al., 2014). De acuerdo a lo anterior, en la investigación se tomó como población a 13256 DAM (Declaración Aduanera de Mercancías) de exportación, específicamente de un determinado código arancelario que pertenece al sector textil confecciones. Dicha Subpartida nacional (10 dígitos) es la 6109100031 cuya descripción es T-shirt de algodón para hombres o mujeres, de tejido teñido de un solo color uniforme incluido los blanqueados. La información o datos fueron tomados del Kunaq, que es un sistema de inteligencia comercial en el cual se presentan datos relacionados al comercio exterior y de la página web de Sunat.

Criterio de inclusión. Conforme a la población escogida, se tomaron las DAM de exportación, desde el 2011 hasta el 2020, así mismo se eligieron todos los códigos de aduana del estado peruano. Además, por cada año sólo se filtró las DAM de exportación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, también únicamente se escogieron las DAM que tengan rellenado el casillero con el código

13 o la manifestación de que se acoge a la restitución de derechos arancelarios o drawback.

Criterio de exclusión. No se tomarán en cuenta la DAM de exportación, que no sean de la sub-partida nacional 6109100031, también se logra excluir las declaraciones cuyas exportaciones no hayan sido regularizadas con el código 41.

Muestra

Según Muñoz (2015) la muestra se da en base a un subconjunto o segmento que se toma de la población, dado que la selección de este subgrupo se da para obtener información sobre las variables que van a ser objeto de estudio. De igual forma, Carrasco (2017) sostuvo que la muestra es una fracción representativa de la población, que debe adquirir las mismas propiedades y características de ella, por lo que, para ser objetiva debe ser seleccionada con técnicas adecuadas (p.237); en otros términos, debe ser una pequeña representación en base a la población determinada, ya que dicha muestra será sujeto de aplicación del instrumento.

Muestreo

Según Muñoz (2015) “gran parte del muestreo depende de la teoría de la probabilidad” (p. 170). Para la investigación se tomó el muestreo probabilístico por conveniencia, porque mayormente son utilizados en los diseños del tipo transversales, tanto descriptivos como correlacionales-causales, donde se procura hacer cálculos de variables en la población, dichas variables se analizan con ensayos estadísticos en una muestra, por lo que conlleva a que es probabilística, por tanto, todos los elementos de la población tienen una misma probabilidad de ser escogidos (Hernández et al., 2014).

Para el trabajo de investigación se realizó el muestreo aleatorio simple, según Arias y Covinos (2021) “[...] determinado el número de la muestra [...] se debe establecer que sujetos o casos elegir para la recolección de datos, la selección al azar de las unidades de los casos consiste en elegir los sujetos o casos de forma aleatoria [...]” (p.114). De lo anterior, la población se enumeró y se escogió la muestra por medio de un juego al azar o sorteo, sin embargo, como se van a registrar datos en un periodo de 10 años, por cada año las DAM de exportación se eligieron proporcionalmente de acuerdo a la muestra.

De lo anterior, en base a la población, y luego de aplicar fórmulas estadísticas, se tomará como muestra 373 DAM de exportación para el análisis de

datos, Para conseguir el tamaño de la muestra se ha calculado en base a la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + (Z^2 * p * q)}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 13256}{0.05^2 * (13256 - 1) + (1.96^2 * 0.5 * 0.5)}$$

$$n = 373.33 \sim 373 \text{ DAM}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

Z: Nivel de confianza = 1.96

N: Población = 13256 DAM

p: Probabilidad a favor = 0.5

q: Probabilidad en contra = 0.5

e: Error muestral = 0.05

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La **técnica** fue el análisis documental. Este tipo de estudio se concentra en el análisis de fuentes de información, ya sean escritas como también testimonios gráficos y visuales, sin embargo, también se toman las fuentes de procedencia electrónica que proporcionan datos más específicos respecto al tema que se va a investigar (Martínez, 2018). Así mismo, el **instrumento** para registrar los datos obtenidos, de acuerdo al mismo autor, indica que una vez seleccionados los datos se procede a registrar la información en una ficha de trabajo o ficha de registro.

Para darle valor al instrumento, que es la ficha de registro (Anexo 3), es necesario medirlo a través de la **validez** que según Hernández et al (2014) se refiere al nivel en que un instrumento mide la variable que se pretende medir de forma verídica. Por tal motivo, el instrumento de investigación se evaluó mediante el juicio de expertos, que pertenecen a la Universidad César Vallejo, esto con la finalidad de darle un valor al contenido para así poder aplicarlo a la muestra de la investigación. El instrumento se presentó bajo un expediente de validación que se brindó a 4 expertos, dicho documento, contiene una carta de presentación dirigida a los especialistas, las definiciones conceptuales de las variables y dimensiones, matriz de operacionalización de variables, matriz de consistencia; y, por último, el protocolo de evaluación del instrumento.

Tabla 3

Validación de Expertos

Grado	Apellidos y nombres	Resultados
Magíster	Morán Santamaría, Rogger Orlando	aplicable
Magíster	Quiroz Quesada, Tania	aplicable
Magíster	Villanueva Orbegoso, Vladimir	aplicable
	Promedio	aplicable

Nota. Elaboración propia

Así mismo, para este trabajo de investigación no se tomó en cuenta la confiabilidad, puesto que no se realizó una prueba piloto sobre los datos obtenidos de la ficha de registro, por ser que se analizaron de forma descriptiva; y, con respecto a la variable dependiente se realizó la prueba de normalidad más la regresión lineal múltiple en un periodo de 10 años; por ende, no fue necesario la confiabilidad.

3.5. Procedimientos

En el presente estudio de investigación se recopiló información y data necesaria de tesis, artículos científicos y libros; así mismo, el asesor metodológico ayudó a esclarecer las interrogantes por medio de preguntas formuladas por parte de los investigadores. Luego de haber desarrollado las bases teóricas y teniendo la matriz de operacionalización de la investigación, se pasó aplicar el instrumento, que es la ficha de registro, a las DAM de exportación en el periodo de 10 años, se identificó y luego se seleccionó cada DAM ingresando al KUNAQ, posteriormente se procedió mediante los indicadores a registrar los datos en la ficha de registro, así mismo, se realizó la prueba de normalidad a la variable dependiente por medio del programa estadístico SPSS versión 25 y para las variables intervinientes se analizaron bajo la regresión lineal simple y múltiple.

3.6. Método de análisis de datos

Mediante los datos obtenidos de la ficha de registro, la información fue registrada en el programa Excel y luego fueron sujetos a análisis de forma descriptiva e inferencial; es decir, en la elaboración de esta fase, se ha procesado la información recolectada del instrumento.

Por otro lado, para un análisis más profundo y como eje central se tomó la data de la ficha de registro del 2011 al 2020, para realizar el método de regresión

lineal simple y regresión lineal múltiple; además, los datos estadísticos de la variable dependiente que es el total del valor FOB de las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón, pasaron al sistema estadístico SPSS versión 25 con la finalidad de realizar la prueba de normalidad, luego poder afirmar las hipótesis planteadas, y medir el grado de relación entre las variables.

3.7. Aspectos éticos

Se consideró el punto, confidencialidad entre los investigadores, debido a que toda la información brindada por los autores de este estudio, fue estrictamente vigilada. Así mismo, se tomó como valor principal a la honestidad puesto que se presenta información fidedigna; además, se procedió a respetar la información tomada como referencia de otros autores, ya que se utilizaron citas de tesis, artículos científicos y libros. Todo ello, siguiendo paso a paso las disposiciones académicas establecidas por el vicerrectorado de investigación en su resolución N°011-2020-VI-UCV, de la Universidad César Vallejo; además, se trabajó conforme a las normas APA séptima edición siguiendo los lineamientos en cuanto a citas, referencias, tablas y figuras. Así también, se mantuvo una equidad en la elaboración del trabajo, en relación con el esfuerzo compartido por parte de los autores del presente estudio.

Finalmente, para mantener la originalidad de la investigación, se procedió a subir el archivo a Turnitin, que es un programa que protege las investigaciones de autores, de una posible copia; para ello se obtendrá una aceptación de similitud no mayor del 25%, con el objeto de garantizar un trabajo de estudio original.

IV. RESULTADOS

Análisis descriptivo

Para el análisis descriptivo, se utilizó la data del valor FOB exportado total anual de la sub-partida 6109100031, además se empleó el valor FOB exportado de la muestra y su monto de restitución calculado de acuerdo a la tasa de restitución de cada año, conforme se observa en la Tabla 4.

Tabla 4

Resumen Total de Datos Anuales

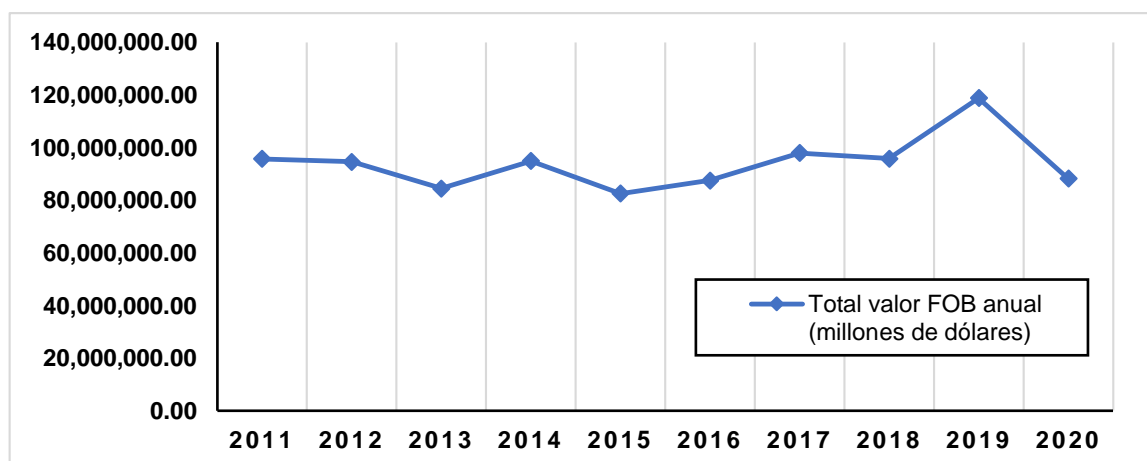
Año	T. FOB	Emp.	T. Drawback	FOB (Muestra)	M. Rest.
2011	95,699,963.88	95	0.05	7,460,201.22	373,004.81
2012	94,633,667.94	147	0.05	9,829,725.72	454,860.89
2013	84,420,536.59	88	0.05	7,183,004.70	355,951.03
2014	94,920,884.26	81	0.05	3,864,850.30	188,626.24
2015	82,494,166.83	77	0.04	7,116,950.04	284,676.00
2016	87,486,375.90	78	0.03	6,220,521.04	162,820.26
2017	97,956,854.62	79	0.04	6,376,266.97	241,833.73
2018	95,815,249.01	69	0.04	4,605,949.87	130,507.89
2019	118,831,681.51	77	0.03	10,656,665.16	264,461.87
2020	88,235,496.07	55	0.03	1,604,758.55	47,435.47

Nota. T. FOB = Total valor FOB anual expresado en dólares americanos; Emp. = Número de empresas beneficiarias; T. Drawback = Variación de la tasa del Drawback (%); FOB (Muestra) = Total valor FOB tomados de la muestra; M. Rest. = Monto de Restitución calculado. Datos tomados de Sunat y Kunaq.

Objetivo general: Analizar la restitución de derechos arancelarios y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.

Figura 2

Valor FOB Total Anual

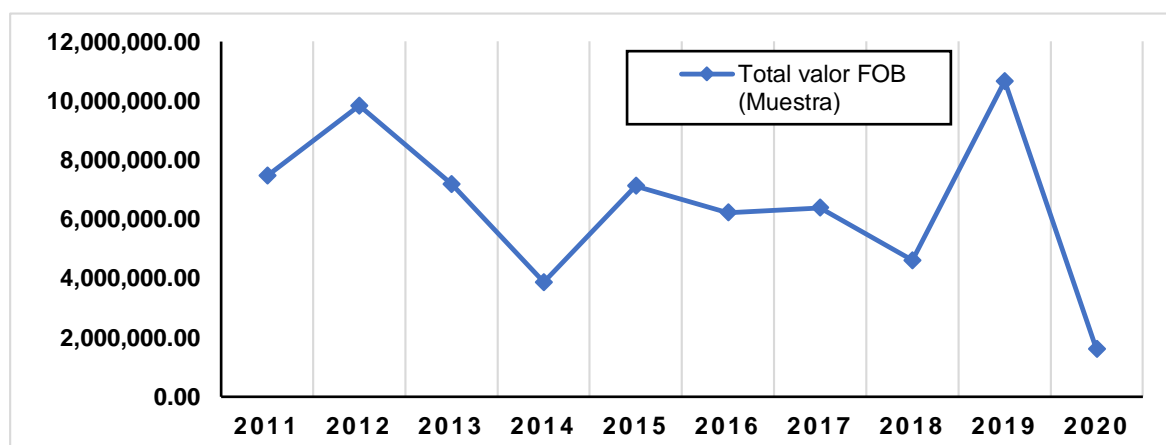


Nota. Datos tomados de la página web de Sunat.

En la figura 2, respecto a las exportaciones de T-shirt de algodón; en el 2011, el valor FOB exportado alcanzó la suma de \$95,699,963.88 y para el 2019, este valor FOB ascendió a \$118,831,681.51; obteniendo durante el periodo 2011 a 2019, una tasa de crecimiento geométrico (TCG) de 2.74%. Sin embargo, para el 2020 el valor FOB exportado registró \$88,235,496.07 presentando una disminución del 25.7% respecto al año 2019. En tal sentido, los resultados demostraron que a pesar de la reducción de la tasa del drawback, pasando del 5% en el 2011, al 3% en el 2019; las exportaciones se han incrementado en un promedio anual de 2.74%. No obstante, la caída registrada de 25.7% en el año 2020 respecto al año 2019, ha sido efecto de diversos factores externos como la crisis mundial sanitaria (covid-19), que desencadenó una caída económica mundial, siendo principal motivo que la tendencia no continúe el crecimiento esperado.

Figura 3

Valor FOB Total Exportado (Muestra)



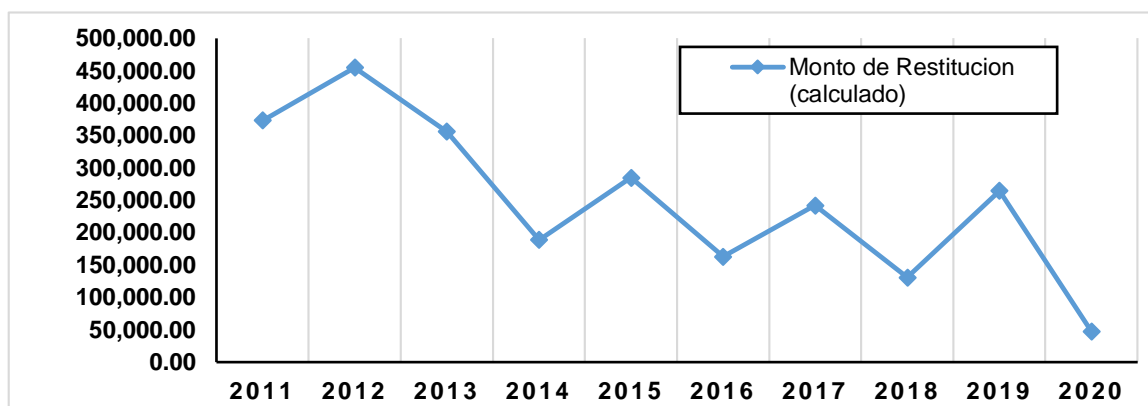
Nota. Datos tomados de la muestra e instrumento de investigación.

En la figura 3 se observa el comportamiento de la muestra; es decir, del valor FOB exportado de 373 Declaraciones Aduaneras de Mercancías, específicamente de la sub-partida 6109100031 durante 10 años, contabilizados año por año según datos publicados en la página web de Sunat y base de datos de Kunaq. Según datos del 2011, el valor FOB exportado fue \$ 7,460,201.22 y para el año 2019 el valor FOB alcanzó la cifra de \$10,656,665.16; obteniendo durante el periodo 2011 a 2019, una tasa de crecimiento geométrico (TCG) de 4.56%. Sin embargo, para el

2020 el valor FOB exportado registró \$1,604,758.55 presentando una disminución del 84.94% respecto al año 2019.

Figura 4

Monto de Restitución



Nota. datos tomados de la muestra e instrumento de investigación.

En la figura 4 se observa el comportamiento del monto restituido calculado según la muestra (373 DAM's) registrados en los últimos 10 años. Al respecto, el año 2011, el monto restituido fue \$ 373,004.81 y para el año 2019, dicho monto restituido registró \$ 264,461.87; obteniendo durante el periodo 2011 a 2019, una tasa de crecimiento geométrico (TCG) negativa de 4.21%. Así mismo, para el 2020 el monto restituido descendió a \$ 47,435.47 presentando una caída del 82.10% respecto al año 2019.

Objetivos específicos:

OE1: Analizar las condiciones y requisitos del drawback y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.

Tabla 5

Participación de las Empresas Beneficiarias del Drawback (%)

Año	DP	STN	TSC	IN	HAP	TV	CT	T	GI	otros
2011	21.87	1.26	0.00	6.33	9.63	0.00	23.00	18.33	4.37	15.21
2012	23.78	0.00	0.00	0.09	8.71	0.02	29.87	20.12	0.03	17.39
2013	15.29	1.65	0.73	1.46	4.26	0.20	24.88	19.33	8.06	24.15
2014	38.48	1.21	0.62	1.81	6.94	7.80	21.38	10.83	0.28	10.65

Año	DP	STN	TSC	IN	HAP	TV	CT	T	GI	otros
2015	29.04	10.69	0.00	5.26	0.00	11.97	18.63	11.91	0.64	11.88
2016	23.91	23.29	2.08	5.14	2.94	4.51	9.07	7.74	6.46	14.86
2017	30.27	14.31	6.26	3.74	1.56	0.44	25.22	6.77	4.65	6.78
2018	22.41	17.63	19.22	3.07	4.83	3.20	4.61	5.15	1.71	18.18
2019	15.00	13.86	11.27	8.81	7.29	5.13	9.39	8.74	3.38	17.14
2020	25.68	13.75	8.32	7.53	6.26	6.15	4.82	3.60	0.66	23.23

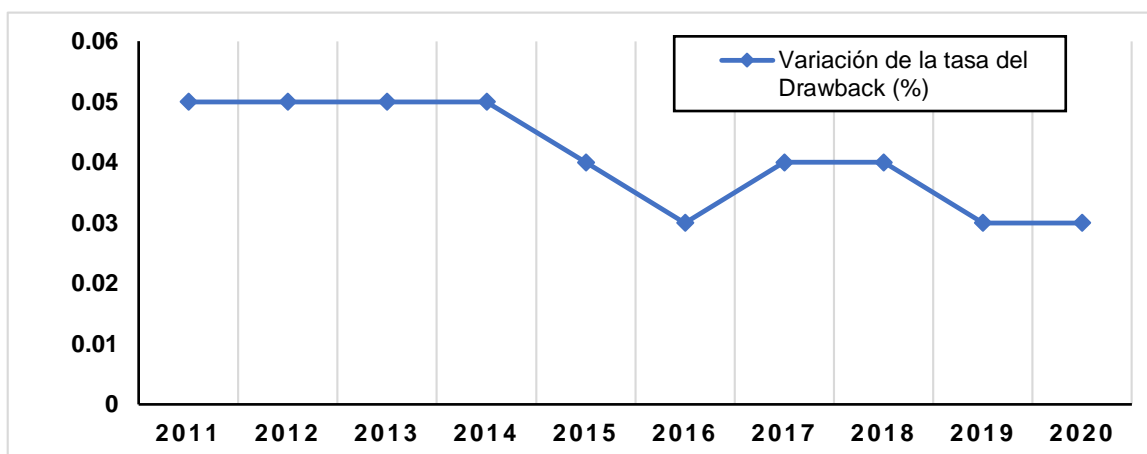
Nota. DP = Devanlay Perú; STN = Southern textile network; TSC = Textile sourcing company; IN = Industrias Nettelco; HAP = Hilandería de algodón peruano; TV = Textil del valle; CT = Confecciones Textimax; T = Topy Top; GI = Garment Industries. Datos tomados de Kunaq y Sunat, específicamente de la sub-partida nacional 6109100031.

En la Tabla 5, se visualiza la participación de mercado de las empresas exportadoras beneficiarias, según datos del valor FOB exportado de la muestra de investigación. Se observa que dichas empresas concentran en conjunto el mayor valor FOB exportado. Al respecto, en el año 2011, las 9 principales empresas tuvieron una participación del 84.79%; en el 2012 se obtuvo un 82.61%; el 2013, 75.85%; el 2014, 89.35%; el 2015, 88.12%; el 2016, 85.14%; el 2017, 93.22%; el 2018, 81.82%; el 2019, 82.86%; por último, el 2020 con 76.77%. Por tanto, de acuerdo a la tendencia, la participación de estos beneficiarios no ha variado, siendo que las mismas empresas se han beneficiado de la restitución de derechos arancelarios a través de los años.

OE2: Analizar la tasa de restitución y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.

Figura 5

Tasa de Restitución de Derechos Arancelarios 2011-2020



Nota. Ministerio de economía y finanzas, Sunat.

En la figura 5, la tasa de restitución ha variado en el tiempo; puesto que, en el 2011 se encontró en el 5% bajo el D.S. N° 288-2009-EF, manteniéndose en esta tasa hasta el 2014. Posteriormente, en el 2015 se redujo la tasa de restitución según D.S. N° 314-2014-EF artículo 1°, donde se especificó que la tasa descendería al 4%; así mismo, para el año 2019, la tasa pasaría a reducirse al 3%. Sin embargo, en el 2016 cuando la tasa del drawback estuvo en 3% el Ministerio de Economía y Finanzas subió la tasa al 4% de acuerdo al D.S. N° 282-2016-EF, sin embargo, solo se iba a mantener la misma tasa para los siguientes dos años (2017-2018). En consecuencia, a partir del 01 de enero del 2019, según el Decreto supremo dado en el 2015, la tasa volvió a reducirse al 3%. Lo que significa que las modificaciones se han sustentado debido a factores externos como la situación económica internacional o factores internos como la falta de fondos que tiene el país (tesoro público).

Análisis inferencial

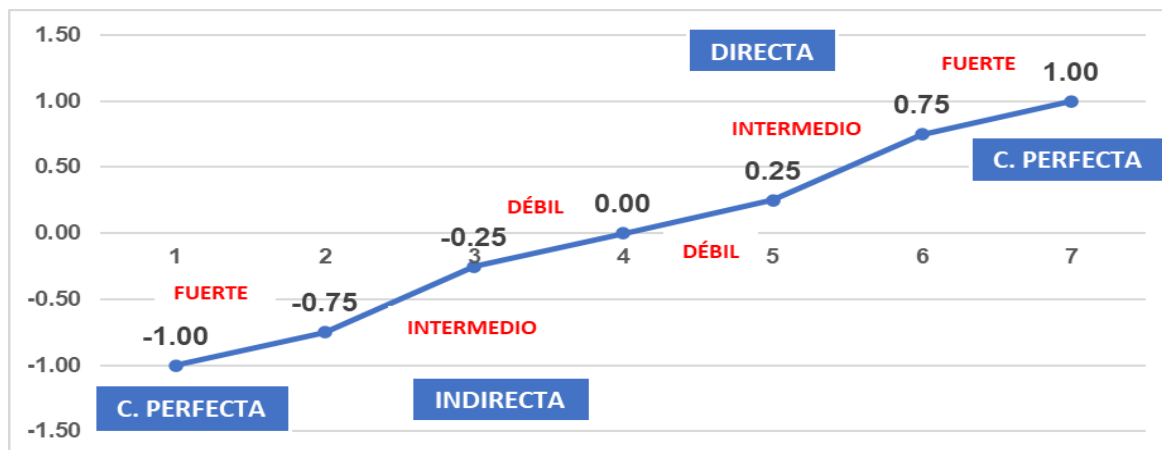
Para este tipo de análisis, es preciso señalar que, la data utilizada para la prueba de normalidad es conforme se muestra en la tabla 4; así mismo, para la prueba de hipótesis se empleó el estadístico coeficiente de Pearson y el p valor. Por otro lado, para el análisis de regresión lineal múltiple se utilizó la prueba del Durbin Watson que se utiliza para detectar la presencia de autocorrelación en los residuos de una regresión (Mukhtar y Subhash, 2002).

Según Fiallos (2021) indica que el coeficiente de correlación r de Pearson's, calcula la fuerza de relación que existe entre dos variables cuantitativas, y de acuerdo a ello, se describe en qué nivel (-1) a (+1) se encuentra la correlación de

las variables estudiadas. Para obtener las escalas mencionadas por el autor, se mostrarán en la Figura 6.

Figura 6

Niveles de Correlación de Pearson



Nota. Elaborado, conforme el artículo científico de Germán Fiallos.

Tabla 6

Prueba Durbin Watson: Reglas de Decisión

Hipótesis	Decisión	sí
No autocorrelación positiva	Rechazar	$0 < d < d_l$
No autocorrelación negativa	No tomar decisión	$d_l \leq d \leq d_u$
No correlación negativa	Rechazar	$4 - d_l < d < 4$
No correlación negativa	No tomar decisión	$4 - d_u \leq d \leq 4 - d_l$
No autocorrelación positiva o negativa	No rechazar	$d_u < d < 4 - d_u$

Nota. Si los valores muestrales de d son superiores a 2, probamos la existencia de autocorrelación negativa y si es menor a 2 representa una autocorrelación positiva.

Pruebas de normalidad

Para la prueba de normalidad se tomó el valor FOB anual de las exportaciones totales de la sub-partida 6109100031.

Ho: Los datos analizados siguen una distribución Normal.

H1: Los datos analizados no siguen una distribución Normal.

Tabla 7*Pruebas de Normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
ValorFob	0.136	10	,200*	0.977	10	0.945

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Spss v25.

La tabla 7 muestra la prueba de normalidad, de los datos del total de exportaciones en valor FOB anual mostrados en la Tabla 4, y conforme al resultado obtenido se ha tomado el estadístico de Shapiro-Wilk ($n < 50$), ya que se ha trabajado con los datos de 10 años, al respecto se rechaza la hipótesis alterna debido a que el nivel de significancia es 0.945, es decir, es mayor al 0.05 requerido, por tanto, se acepta la hipótesis nula. De este modo, el resultado obtenido permite plantear un modelo de regresión lineal múltiple.

Prueba de hipótesis

Hipótesis general. La restitución de derechos arancelarios influye significativamente en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.

Tabla 8*Correlación entre Monto de Restitución y Valor FOB Exportado*

		VarloFOBExpo	MontoRestitu
VarloFOBExpo	Correlación de Pearson	1	,861**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	373	373
MontoRestitu	Correlación de Pearson	,861**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	373	373

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Spss v25.

La tabla 8 muestra como resultados de la correlación entre la variable independiente monto de restitución y la variable dependiente valor FOB exportado. Según el coeficiente de Pearson existe una correlación fuerte de 86.1 %. Así mismo, la significancia resultó 0.000 menor a 0.01, lo que denota una correlación muy significativa. En síntesis, se afirma que la restitución de derechos arancelarios influye significativamente en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón.

Hipótesis específicas.

HE1. Las condiciones y requisitos del drawback influye significativamente en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.

Tabla 9

Correlación entre Beneficiario y Valor FOB Exportado

		VarloFOBExpo	Beneficiario
VarloFOBExpo	Correlación de Pearson	1	-,122*
	Sig. (bilateral)		0.018
	N	373	373
Beneficiario	Correlación de Pearson	-,122*	1
	Sig. (bilateral)	0.018	
	N	373	373

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Spss v25.

De acuerdo a la tabla 9, se muestra como resultado la correlación entre la variable independiente beneficiario y el valor FOB exportado. Donde el coeficiente r de Pearson indica que existe una correlación negativa débil de 0.122. Por otro lado, la significancia resultó 0.018, y al ser menor del 0.05 requerido, representa una correlación significativa. Por lo tanto, existe muy poca relación entre las variables abordadas.

Tabla 10

Correlación entre Manifestación de Voluntad y Valor FOB Exportado

		VarloFOBExpo	ManifVolunt
VarloFOBExpo	Correlación de Pearson	1	,749*

		VarloFOBExpo	ManifVolunt
	Sig. (bilateral)		0.017
	N	373	373
	Correlación de Pearson	,749*	1
ManifVolunt	Sig. (bilateral)	0.017	
	N	373	373

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Spss v25.

En la tabla 10, en base a los resultados de correlación entre las variables manifestación de voluntad y el valor FOB exportado resalta que en el coeficiente r de Pearson existe una correlación intermedia de 74.9%. Paralelamente, la significancia resultó 0.017, dato menor al 0.05 requerido; por lo que, denota una correlación significativa. Conforme a lo anterior, existe relación entre las variables antes mencionadas.

En pocas palabras, dado que el beneficiario y la manifestación de voluntad forman parte de las condiciones y requisitos de la restitución de derechos arancelarios. Se destaca, de acuerdo a la significancia, ambas variables son significativas. Sin embargo, en cuanto a la variable beneficiario, la correlación de Pearson resultó negativa de 0.122, mientras que la variable manifestación de voluntad presenta una correlación de 0.749. Por lo que, se concluye que las condiciones y requisitos del drawback influyen significativamente en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón.

HE2. La tasa de restitución influye significativamente en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.

Tabla 11

Correlación entre Tasa de Restitución y Valor FOB

		VarloFOBExpo	TasaRestitu
	Correlación de Pearson	1	0.082
VarloFOBExpo	Sig. (bilateral)		0.115
	N	373	373
TasaRestitu	Correlación de Pearson	0.082	1
	Sig. (bilateral)	0.115	

	VarloFOBExpo	TasaRestitu
N	373	373

Nota. Spss v25.

En la tabla 11, según los resultados obtenidos el coeficiente de Pearson es 0.082, por lo que existe una correlación débil entre las variables analizadas; además, se obtuvo una significancia de 0.115, dicho valor es mayor que el 0.05 requerido, por tanto, la correlación no es significativa. En tal sentido, podemos concluir que la tasa de restitución no influye significativamente en el valor FOB exportado.

Regresión lineal múltiple

Para obtener un modelo del total de valor FOB exportado, se ha empleado el modelo de regresión lineal múltiple, donde los datos utilizados son tomados de la muestra de estudio y del instrumento de investigación (ficha de registro). Cabe resaltar que para la elección del modelo se tomó la estructura de la siguiente ecuación.

$$Y = \beta_0 + \beta_1x_1 + \beta_2x_2 + \beta_3x_3 + \beta_4x_4 + \beta_5x_5 + \beta_6x_6 + \beta_7x_7 + \beta_8x_8 + \beta_9x_9 + \beta_{10}x_{10} + \beta_{11}x_{11} + \varepsilon$$

Y: valor FOB exportado (ValorFOBExpo)

β_0 : constante

$\beta_{1,2,...,n}$: coeficientes

X₁: mes de numeración (MesNum)

X₂: mes de embarque (MesEmbarque)

X₃: mes de facturación (MesFact)

X₄: tipo de despacho (TipoDesp)

X₅: país destino (PaisDest)

X₆: canal de control asignado (CanalCont)

X₇: mes de regularización de la exportación (MesRegulariz)

X₈: tipo de cambio (TC)

X₉: empresa beneficiaria (Beneficiario)

X₁₀: manifestación de voluntad (Manifvolunt)

X₁₁: monto de restitución (MontoRestitu)

ε : término error

Para el análisis inferencial, la variable dependiente y las 11 variables intervinientes o predictoras, fueron importados y procesados al programa estadístico Spss versión 25, para lo cual se utilizó el método escalonado, dicho análisis se realizó en el periodo 2011-2020. En tal sentido, para cada año se tomaron las mismas variables intervinientes, como se muestran en las siguientes tablas.

Variable Dependiente. ValorFOBExpo

Variabes intervinientes. MesNum; MesEmbarque; MesFact; TipoDesp; PaisDest; CanalCont; MesRegulariz; TC; Beneficiario; Manifvolunt; MontoRestitu

Tabla 12

Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2020

Resumen del modelo:
R=1,000; R ² =1.000; R ² ajustado=1.000
Error estándar de la estimación=214.990; Grados de libertad=1 y 22
Significancia en F=0.000; Durbin-Watson=2.000
ANOVA:
Suma de cuadrados=73037571198.646 (Regresión) y 1016852.490 (Residuo)
Media cuadrática=24345857066.215 (Regresión) y 46220.568 (Residuo)
F=526732.108 y significancia=0.000
Coeficientes:
Constante=-10467.949; Desviación=273.498; Test t=-38.274; Significancia=0.000
MontoRestitu=33.333; Desviación=0.029; Test t=1168.652; Significancia=0.000
ManifVolunt=11347.869; Desviación=169.057; Test t=67.124; Significancia=0.000
CanalCont=10467.970; Desviación=263.308; Test t=39.756; Significancia=0.000
a. Predictores: (Constante), MontoRestitu
b. Predictores: (Constante), MontoRestitu, ManifVolunt
c. Predictores: (Constante), MontoRestitu, ManifVolunt, CanalCont
d. Variable dependiente: ValorFOBExpo

Modelo Aceptado: $Y = -10467.949 + 33.333x_{11} + 11347.869x_{10} + 10467.970x_6$

Nota. Spss v25.

En la tabla 12 se observa que las variables intervinientes tales como monto de restitución, manifestación de voluntad y canal de control influyen en un 100% en el valor FOB exportado; además, tiene un nivel de significancia menor a 0.05. Así mismo, se obtuvo un Durbin Watson con un valor de 2.000, es decir, dentro del rango establecido ($0 < d < 4$); por lo tanto, hay ausencia de autocorrelación, pero se acepta el modelo. Con respecto al Anova, podemos indicar que tiene un estadístico F de 526732.108; en otras palabras, cuanto mayor sea el valor, el modelo es aceptable, además se mantiene un p valor de 0.000 menor a 0.05 esperado, lo cual indica que es significativo.

Tabla 13

Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2019

Resumen del modelo:

R=0.858 R²=0.736; R² ajustado=0.725

Error estándar de la estimación=107636.116; Grados de libertad=1 y 46

Significancia en F=0.001; Durbin-Watson=1.945

ANOVA:

Suma de cuadrados= 1489277914407.59 (Regresión) y 532934537784.76 (Residuo)

Media cuadrática=744638957203.794 (Regresión) y 11585533430.104 (Residuo)

F=64.273 y significancia=0.000

Coeficientes:

Constante=12964.572; Desviación=26035.521; Test t=0.498; Significancia=0.621

MontoRestitu=31.423; Desviación=2.781; Test t=11.299; Significancia=0.000

ManifVolunt=131642.088; Desviación=37743.663; Test t=3.488; Significancia=0.001

a. Predictores: (Constante), MontoRestitu

b. Predictores: (Constante), MontoRestitu, ManifVolunt

c. Variable dependiente: ValorFOBExpo

Modelo Aceptado: $Y = 12964.572 + 31.423x_{11} + 131642.088x_{10}$

Nota. Spss v25.

La tabla 13 muestra el resumen del modelo de la regresión lineal múltiple, donde resultó un R^2 ajustado de 72.5%, es decir, las variables monto de restitución y manifestación de voluntad explican la variable dependiente; así mismo, se obtuvo un nivel de significancia de 0.001 menor al 0.05. Con respecto al Durbin Watson se obtuvo un valor de 1.945 y al ser menor que 2 ($d < 2$), se destaca que existe una correlación serial positiva. Por otro lado, el Anova presenta un estadístico F de 64.273 con una significancia de 0.000 menor a 0.05. En síntesis, el modelo obtenido es aceptable.

Tabla 14

Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2018

Resumen del modelo:

$R=0.072$; $R^2=0.492$; R^2 ajustado= 0.463

Error estándar de la estimación= 92676.413 ; Grados de libertad= 1 y 35

Significancia en $F=0.004$; Durbin-Watson= 2.174

ANOVA:

Suma de cuadrados= 291302708621.632 (Regresión) y 300612116402.131 (Residuo)

Media cuadrática= 145651354310.816 (Regresión) y 8588917611.489 (Residuo)

$F= 16.958$ y significancia= 0.000

Coeficientes:

Constante= 26268.274 ; Desviación= 22367.360 ; Test $t=1.174$;
Significancia= 0.248

ManifVolunt= 216633.378 ; Desviación= 41442.924 ; Test $t= 5.227$;
Significancia= 0.000

MontoRestitu= 16.032 ; Desviación= 5.199 ; Test $t= 3.084$; Significancia= 0.004

a. Predictores: (Constante), ManifVolunt

b. Predictores: (Constante), ManifVolunt, MontoRestitu

c. Variable dependiente: ValorFOBExpo

Modelo Aceptado: $Y = 26268.274 + 216633.378x_{10} + 16.032x_{11}$

Nota. Spss v25.

La tabla 14 muestra que las variables intervinientes manifestación de voluntad y monto de restitución explican la variable dependiente con un R^2 ajustado de 49.2%; así mismo, presenta una significancia de 0.004 menor que 0.05; de la misma forma, se obtuvo un Durbin Watson de 2.174, es decir, mayor a 2 ($d > 2$) que indica que existe una correlación serial negativa. Paralelamente, en Anova se obtuvo un coeficiente F de 16.958, más una significancia 0.000; por tanto, el modelo es significativo y aceptable.

Tabla 15

Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2017

Resumen del modelo:

$R=0.999$; $R^2=0.999$; R^2 ajustado= 0.999

Error estándar de la estimación= 7379.558 ; Grados de libertad= 1 y 40

Significancia en $F=0.000$; Durbin-Watson= 2.599

ANOVA:

Suma de cuadrados= 1795282593281.230 (Regresión) y 2178315249.465 (Residuo)

Media cuadrática= 897641296640.615 (Regresión) y 54457881.237 (Residuo)

$F=16483.221$ y significancia= 0.000

Coeficientes:

Constante= 365.582 ; Desviación= 1395.190 ; Test $t=0.262$; Significancia= 0.795

MontoRestitu= 24.927 ; Desviación= 0.138 ; Test $t=180.737$; Significancia= 0.000

ManifVolunt= 16663.922 ; Desviación= 3272.781 ; Test $t=5.092$;

Significancia= 0.000

a. Predictores: (Constante), MontoRestitu

b. Predictores: (Constante), MontoRestitu, ManifVolunt

c. Variable dependiente: ValorFOBExpo

Modelo Aceptado: $Y = 365.582 + 24.927x_{11} + 16663.922x_{10}$

Nota. Spss v25.

En la tabla 15 las variables intervinientes, tales como monto de restitución y manifestación de voluntad, explican la variable dependiente en un 99.9%; también, tiene una significancia de 0.000, por lo que es significativa. En relación al Durbin-Watson se obtuvo un valor de 2.599, contemplado dentro del rango requerido, asimismo, al ser mayor que 2 ($d > 2$), podemos indicar que es una correlación serial negativa. En cuanto al Anova, se obtuvo un coeficiente F de 16483.221 y una significancia de 0.000 menor al 0.05, por lo que, al resultar un valor alto y significativo, podemos indicar que el modelo es aceptable.

Tabla 16

Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2016

Resumen del modelo:

R=0.923; R²=0.852; R² ajustado=0.843

Error estándar de la estimación=66013.073; Grados de libertad=1 y 35

Significancia en F=0.000; Durbin-Watson=2.319

ANOVA:

Suma de cuadrados=876308920349.026 (Regresión) y 152520401973.709 (Residuo)

Media cuadrática=438154460174.513 (Regresión) y 4357725770.677 (Residuo)

F=100.547 y significancia=0.000

Coeficientes:

Constante=0.0000001; Desviación=16744.818; Test t=0.000; Significancia=1.000

MontoRestitu=33.333; Desviación=2.360; Test t=14.123; Significancia=0.000

ManifVolunt=132196.523; Desviación=31728.166; Test t=4.167; Significancia=0.000

a. Predictores: (Constante), MontoRestitu

b. Predictores: (Constante), MontoRestitu, ManifVolunt

c. Variable dependiente: ValorFOBExpo

Modelo Aceptado: $Y = 0.0000001 + 33.333x_{11} + 132196.523x_{10}$

Nota. Spss v25.

Según el modelo de regresión lineal múltiple mostrado en la tabla 16, las variables intervinientes explican la variable dependiente por medio de un R^2 ajustado del 84.3%, además tiene una significancia del 0.000 por lo que es significativa, al ser menor del 0.05. Así mismo, el Durbin-Watson resultó un valor de 2.319 ($d > 2$); es decir, indica una correlación serial negativa. Dentro de Anova, se obtuvo como resultado un estadístico F de 100.547, más una significancia p valor de 0.000 menor al 0.05. En conclusión, se acepta el modelo.

Tabla 17

Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2015

Resumen del modelo:
R=1.000; R^2 =1.000; R^2 ajustado=1.000
Error estándar de la estimación=0.063; Grados de libertad=1 y 31
Significancia en F=0.000; Durbin-Watson=1.602
ANOVA:
Suma de cuadrados=1237482024910.340 (Regresión) y 0.123 (Residuo)
Media cuadrática=618741012455.168 (Regresión) y 0.004 (Residuo)
F=155770375573599 y significancia=0.000
Coeficientes:
Constante=0.019; Desviación=0.017; Test t=1.141; Significancia=0.263
MontoRestitu=25.000; Desviación=0.000; Test t= 17325736.368;
Significancia=0.000
ManifVolunt= 49.981; Desviación= 0.065; Test t= 766.905; Significancia=0.000
a. Predictores: (Constante), MontoRestitu
b. Predictores: (Constante), MontoRestitu, ManifVolunt
c. Variable dependiente: ValorFOBExpo
Modelo Aceptado: $Y = 0.019 + 25.000x_{11} + 49.981x_{10}$

Nota. Spss v25.

La tabla 17 muestra que las variables predictoras, tales como monto restituido y manifestación de voluntad, influyen en un 100% en el valor FOB exportado, además se obtuvo una significancia en F de 0.000 menor a 0.05. Así mismo se obtuvo un Durbin-Watson de 1.602 ($d < 2$); es decir, indica una correlación

serial positiva. Respecto el Anova, es preciso señalar que el modelo tiene una significancia de 0.000 menor al 0.05, por tanto, es significativo, sumado a esto el coeficiente F resulto un valor de 155770375573599, o sea mientras mayor sea el valor el modelo es aceptable.

Tabla 18

Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2014

Resumen del modelo:
R=0.998; R ² =0.996; R ² ajustado=0.995
Error estándar de la estimación=10431.896; Grados de libertad=1 y 29
Significancia en F=0.000; Durbin-Watson=3.000
ANOVA:
Suma de cuadrados=742351255608.050 (Regresión) y 3155908932.218(Residuo)
Media cuadrática=371175627804.025 (Regresión) y 108824445.939 (Residuo)
F=3410.774 y significancia=0.000
Coeficientes:
Constante=-0.003; Desviación=2446.080; Test t=0.000; Significancia=1.000
MontoRestitu=20.000; Desviación=0.244; Test t=81.929; Significancia=0.000
ManifVolunt=46162.758; Desviación=7771.456; Test t=5.940; Significancia=0.000
a. Predictores: (Constante), MontoRestitu
b. Predictores: (Constante), MontoRestitu, ManifVolunt
c. Variable dependiente: ValorFOBExpo
Modelo Aceptado: $Y = -0.003 + 20.000x_{11} + 46162.758x_{10}$

Nota. Spss v25.

La tabla 18 muestra que las variables predictoras monto de restitución y manifestación de voluntad influyen en un 99.5% en la variable dependiente valor FOB exportado, además se obtuvo una significancia de 0.000 menor a 0.05. Así mismo, se obtuvo un Durbin-Watson de 3.000, por lo que se encuentra dentro del rango indicado ($1 < d < 4$); en tal sentido, existe una correlación serial negativa. En

relación al Anova, se ha obtenido como resultado un estadístico F de 3410.774, más una significancia de 0.000 menor al 0.05 esperado, por lo tanto, el modelo resulta significativo y aceptado.

Tabla 19

Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2013

Resumen del modelo:
R=0.808; R ² =0.653; R ² ajustado=0.628
Error estándar de la estimación=265161.418; Grados de libertad=1 y 28
Significancia en F=0.008; Durbin-Watson=2.339
ANOVA:
Suma de cuadrados=3705148731398.17 (Regresión) y 1968696177336.62 (Residuo)
Media cuadrática=1852574365699.08 (Regresión) y 70310577762.022 (Residuo)
F=26.348 y significancia=0.000
Coeficientes:
Constante=-0.013; Desviación=62886.331; Test t=0.000; Significancia=1.000
MontoRestitu=20.000; Desviación=2.788; Test t=7.175; Significancia=0.000
ManifVolunt=420766.951; Desviación=146739.003; Test t=2.867; Significancia=0.008
a. Predictores: (Constante), MontoRestitu
b. Predictores: (Constante), MontoRestitu, ManifVolunt
c. Variable dependiente: ValorFOBExpo
Modelo Aceptado: $Y = -0.013 + 20.000x_{11} + 420766.951x_{10}$

Nota. Spss v25.

En la tabla 19, se observa la influencia entre las variables intervinientes monto de restitución y manifestación de voluntad con la variable dependiente valor FOB exportado, ya que se obtuvo un R² ajustado de 62.8%, más una significancia en F de 0.008 menor al 0.05. Simultáneamente, se obtuvo un Durbin-Watson de 2.339 (d>2), por lo que indica una correlación serial negativa. Por otro lado, respecto el Anova podemos indicar que se obtuvo un coeficiente F de 26.348 más

una significancia de 0.000, que por ser menor al 0.05, podemos concluir que el modelo es significativo y aceptado.

Tabla 20

Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2012

Resumen del modelo:
R=1,000; R ² =1.000; R ² ajustado=1.000
Error estándar de la estimación=0.051; Grados de libertad=1 y 34
Significancia en F=0.039; Durbin-Watson=1.676
ANOVA:
Suma de cuadrados= 4670411248126.43 (Regresión) y 0.088 (Residuo)
Media cuadrática=1556803749375.48 (Regresión) y 0.003 (Residuo)
F=599458535309885 y significancia=0.000
Coeficientes:
Constante=0.030; Desviación=0.029; Test t=1.004; Significancia=0.323
MontoRestitu=20.000; Desviación=0.000; Test t=40785164.805;
Significancia=0.000
ManifVolunt=732507.970; Desviación=0.059; Test t=12444994.107;
Significancia=0.000
CanalCont=-0.066; Desviación=0.031; Test t=-2.124; Significancia=0.041
a. Predictores: (Constante), MontoRestitu
b. Predictores: (Constante), MontoRestitu, ManifVolunt
c. Predictores: (Constante), MontoRestitu, ManifVolunt, CanalCont
d. Variable dependiente: ValorFOBExpo
Modelo Aceptado: $Y = 0.030 + 20.000x_{11} + 732507.970x_{10} - 0.066x_6$

Nota. Spss v25.

Según la tabla 20, las variables intervinientes de manifestación de voluntad, monto de restitución y canal de control influyen en la variable dependiente valor FOB exportado en un 100%; así mismo, se indica una significancia de 0.039, cumpliendo ser menor al 0.05. Así también, se obtuvo un Durbin-Watson de 1.676 ($d < 2$), y al ser menor de lo indicado, se afirma que existe una correlación serial positiva. Respecto al Anova se indica un coeficiente F de 599458535309885 y una

significancia de 0.000 menor al 0.005, por lo cual podemos indicar que el modelo es aceptable y significativo.

Tabla 21

Resumen del Modelo, ANOVA y Coeficientes – Año 2011

Resumen del modelo:
R=1.000; R ² =1.000; R ² ajustado=1.000
Error estándar de la estimación= 0.052; Grados de libertad=1 y 41
Significancia en F=0.000; Durbin-Watson=2.003
ANOVA:
Suma de cuadrados= 1288927501432.81 (Regresión) y 0.112 (Residuo)
Media cuadrática= 644463750716.403 (Regresión) y 0.003 (Residuo)
F=235309771283756 y significancia=0.000
Coeficientes:
Constante= -0.011; Desviación= 0.011; Test t= -0.997; Significancia= 0.325
MontoRestitu=20.000; Desviación=0.000; Test t=21445102.411;
Significancia=0.000
ManifVolunt= 105.011; Desviación=0.054; Test t=1960.884;
Significancia=0.000
a. Predictores: (Constante), MontoRestitu
b. Predictores: (Constante), MontoRestitu, ManifVolunt
c. Variable dependiente: ValorFOBExpo
Modelo Aceptado: $Y = -0.011 + 20.000x_{11} + 105.011x_{10}$

Nota. Spss v25.

La tabla 21 muestra que las variables independientes manifestación de voluntad y monto de restitución explican la variable dependiente en un 100%; además, mantiene una significancia de 0.000 menor al 0.05. Adicionalmente, se obtuvo un Durbin-Watson de valor 2.003, al respecto se puede afirmar que existe una correlación serial negativa, dado que el valor es mayor que 2 ($d > 2$). Con respecto al Anova, se obtuvo un estadístico F de 235309771283756 y una significancia de 0.000 menor al 0.05, por lo que podemos inferir que el modelo es aceptable y significativo.

V. DISCUSIÓN

La prueba de hipótesis general demostró que la restitución de derechos arancelarios es significativa y tiene una correlación fuerte con las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón de la sub-partida nacional 6109100031, dado que se encontró una significancia de 0.000, inferior al 0.05 estimado; más una correlación fuerte de 86.1% entre las variables en mención. El resultado concuerda con lo obtenido por Huamán (2016) quien, en su investigación de análisis documental, destacó que el régimen drawback tiene un fuerte grado de relación respecto a las exportaciones peruanas, ya que dicho régimen es un factor de incentivo que fomenta las exportaciones peruanas, por ende, favorece económicamente el desarrollo económico de un país. Adicionalmente, en contraste con lo investigado por Silva et al. (2019) indicaron que el uso del drawback más que beneficioso es económicamente ventajoso; sin embargo, todavía existen barreras como la burocracia en el sistema aduanero y desconocimiento sobre la aplicación del régimen, que aun no permite la totalidad del correcto funcionamiento del drawback.

La primera hipótesis específica demostró que, el beneficiario y la manifestación de voluntad, que son parte de las condiciones y requisitos para acceder al drawback, son significativas con un valor menor al 0.05 ($0.000 < p$) respecto a la variable dependiente exportaciones. Sin embargo, para la correlación del coeficiente r de Pearson se obtuvieron distintos valores de -0.122 y 0.749 respectivamente, al respecto se demostró que existe relación entre las variables de análisis. Este resultado se ajusta a la investigación de Huashuayo (2018) quien indicó que, si bien la creación del régimen de restitución de derechos arancelarios sirve para impulsar las exportaciones y aumentar la competitividad, no todas las empresas cumplen con las condiciones que se requieren, por consiguiente, estas no obtienen un efecto positivo del que realmente tendrían acogiendo al régimen. Finalmente se concluye que, para acceder al beneficio de la restitución de derechos arancelarios, debemos tener en cuenta las condiciones y requisitos que solicita la administración aduanera, ya que la única manera de manifestar el acogimiento es por medio de la declaración aduanera de mercancías, rellenando el casillero con el código 13.

La segunda hipótesis específica demostró que la tasa de restitución y las exportaciones no son significativas, ya que el valor fue superior al 0.05 requerido ($= 0.155$), además las variables analizadas mediante el coeficiente de Pearson fueron de 0.082, por lo que indica una correlación débil. El resultado concuerda con lo investigado por Laguna et al. (2020) quienes de acuerdo con sus resultados afirmaron que el dinamismo comercial textil se explica por medio de incentivos que se dan dentro de un país, es decir, el mecanismo de fomento de exportaciones como el drawback; sin embargo la variación de la tasa de restitución, tiene un efecto diferenciado en base al tamaño de una empresa y la regularidad de operaciones que mantiene cada año, puesto que al ser una empresa beneficiaria recurrente adquiere mayor beneficio, no solo por su estructura organizativa sino por la mejor gestión que tiene cuando pide la restitución de derechos arancelarios, en cambio las empresas de menor tamaño, que carecen de dichos elementos, obtienen menor incentivo y su recuperación del drawback es limitado. Paralelamente, en contraste con la investigación de Barboza y Carrasco (2015) quienes demostraron que la variación de la tasa del drawback y las exportaciones no tradicionales no son significativas, además obtuvieron una correlación negativa 26.53%, así mismo concluyeron que la restitución de derechos arancelarios no impacta significativamente en las exportaciones no tradicionales durante el periodo que abordaron, además indicaron que existen otras variables internas o externas que pueden participar en el escenario de las exportaciones no tradicionales.

El resultado obtenido de la regresión lineal múltiple demostró que las variables predictoras monto de restitución, manifestación de voluntad y canal de control explicaron a la variable dependiente exportaciones de t-shirt de algodón en un promedio de 86.5% del R² ajustado, durante el periodo abordado en el presente estudio. Este resultado concuerda con Flores y Rayo (2018) quienes, en su investigación de enfoque mixto y longitudinal, demostraron que no existe una relación directa entre el drawback y el crecimiento de las exportaciones del sector textil confecciones, sin embargo, a través del modelo de regresión lineal simple pudieron explicar el efecto que tenía el drawback con las exportaciones del sector confecciones, ya que obtuvieron un R² de 89.7%, cabe señalar que finalmente concluyen que al ser no haber relación directa, pero sí significativa, esto no es suficiente para afirmar que existe una total dependencia entre las variables.

VI. CONCLUSIONES

1. En base al objetivo general, analizar la restitución de derechos arancelarios y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020; se concluye que, la variable independiente influye significativamente en la variable dependiente en un 86.1%, así mismo, mediante la regresión lineal múltiple, las variables predictoras que se tomaron en consideración en la investigación, demostraron, que solo el monto de restitución, la manifestación de voluntad y el canal de control explicaron en un promedio de 86.5 % de R^2 ajustado a la variable dependiente valor FOB en los últimos 10 años, en tal sentido afirmamos que probablemente existen otras variables adicionales a las que ya se han estudiado, que puedan explicar el efecto en la variable dependiente exportaciones.
2. En relación al objetivo específico 1, analizar las condiciones y requisitos del drawback y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020; se concluye que, las variables intervinientes beneficiario y manifestación de voluntad se relacionan significativamente con la variable dependiente, ya que resultó una significancia de 0.000(<0.05), por lo que se afirma que las condiciones y requisitos son necesarios para poder acceder al beneficio del drawback, ya que a través de la manifestación de voluntad se informa a la administración aduanera la intención de acogerse al régimen.
3. De acuerdo con el objetivo específico 2, analizar la tasa de restitución y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020; no se puede señalar que las variables de la tasa del drawback y el valor FOB exportado no guarden una relación entre sí; pero, esto no implica que exista una dependencia, ya que de acuerdo a lo demostrado se comprobó que la relación entre las variables no es significativa. Así mismo, la tasa de restitución no afecta a las exportaciones de T-shirt de algodón, puesto que las empresas grandes o medianas que se han analizado en la presente investigación, mantienen una continuidad en sus exportaciones a través de los años, motivo por el cual la variación de valor de la tasa ya sea 5, 4 o 3 %, será indiferente ya que se demostró que siempre se van a ver beneficiadas por el incentivo del drawback.

VII. RECOMENDACIONES

1. En base al resultado obtenido y análisis abordado se sugiere a las futuras investigaciones aplicar un diseño que permita complementar la información a través de encuesta o entrevista para conocer la realidad de cada empresa respecto a la gestión del drawback. A partir del resultado obtenido, en el ranking de las empresas beneficiarias, se recomienda realizar estudio sobre la distribución de los ingresos del monto restituido porque son pocas las empresas que se benefician consecutivamente del drawback. Así mismo, se sugiere la inclusión de otras variables tales como la producción del algodón, demanda, índice de competitividad u otros que permitan un análisis a mayor grado de amplitud.
2. Se recomienda a las micro, pequeña y medianas empresas exportadoras acogerse al beneficio de drawback porque les permitirá mejorar su rentabilidad y contar con un bien exportable competitivo en el mercado internacional. Para ello, la capacitación previa es obligatoria; puesto que una mala gestión del drawback puede llevarles a caer en multas exorbitantes. En este contexto, el exportador que llegue a conocer la complejidad del trámite del régimen u otros incentivos a la exportación puede lograr su desarrollo y posicionamiento como empresa y ser pieza clave en el crecimiento sostenido de la economía nacional.
3. Finalmente, si bien el drawback es un régimen que fomenta las exportaciones, los montos restituidos son cada vez más bajos, esto causado por la reducción de la tasa del drawback; se propone implementar medidas económicas por parte del estado, que fomenten las exportaciones no tradicionales, con la finalidad de impulsar las exportaciones de la micro, pequeña y mediana empresa.

REFERENCIAS

- Alva, C. y Álvarez, R. (2019). Exportación “regularizada”: ¿Requisito para gozar del drawback? A propósito de la posición emitida por Sunat y el Tribunal Fiscal del Perú. *IUS ET VERITAS: Revista de la Asociación IUS ET VERITAS*. 58, 128-139. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7177443>
- Arias Gonzáles, J. L. y Covinos Gallardo, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>
- Arrarte, R., Bortesi, L. y Michue, E. (2017). Competitividad y productividad en la industria textil - confecciones peruana 2012 - 2015. *Quipukamayoc*. 25(47), 113 - 121. https://pdfs.semanticscholar.org/2504/d6a4d98b3ee150938c5594a80d10bd09d7af.pdf?_ga=2.143829747.732313096.1638488178-92358160.1638488178
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Baena, J. J. (2019). La política de Comercio Exterior y las exportaciones colombianas. *Revista de Economía Institucional*, 21(41), 51-70. <https://doi.org/10.18601/01245996.v21n41.03>
- Barboza, M. M. y Carrasco, C. F. (2015). Influencia de la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios - Drawback, en las exportaciones no tradicionales peruanas durante el periodo 1995 – 2014. [tesis de licenciatura – Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/7950/Barboza%20Paredes%2c%20Milagros%20Mar%c3%ada%20Claudia%20-%20Carrasco%20Salaverry%2c%20Claudia%20Fernanda.pdf?sequence=13&isAllowed=y>
- Bart, R. C. y Dörr, H. A. (2017). Estudo de caso nas operações sob o regime de drawback em uma empresa do município de igrejinha/rs. *Revista eletrônica de ciências contábeis*. 6(1), 141-166. <https://seer.faccat.br/index.php/contabeis/article/view/535/428>

- Bekerman, M. y Dalmaso, G. (2014). Políticas productivas y competitividad industrial. El caso de Argentina y Brasil. *Revista de Economía Política*, 34(1), 158-180. <https://doi.org/10.1590/S0101-31572014000100010>
- Carrasco D., S. (2013). *Metodología de la investigación científica Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. (2.ª ed.). Lima: San Marcos.
- Ceylan, S. (2020). DENİZ TAŞIMACILIĞI VE INCOTERMS: FOB'A İLİŞKİN BİR DEĞERLENDİRME. *Uygulamalı Bilimler Fakültesi Dergisi*. 2(2), 13-39. <https://dergipark.org.tr/en/pub/ubfdergisi/issue/58506/710082>
- Chávez, J., Cusato, A. y Pérez, M. (2018). El impacto del drawback sobre el desempeño de empresas exportadoras peruanas. *E&S* 94. 1-119. https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/cies_pmtdrawback_vfinal.pdf
- Coelho, R., Dos Santos, N., Pessi, L., Andrade, G. y Gomes, W. (2020). Drawback como beneficio fiscal: Uma proposição em uma empresa de cosméticos no município de Varginha-MG. *Brazilian Journal of Development*, 6(2), 8540-8558. <https://doi.org/10.34117/bjdv6n2-241>
- Dallacorte, F. y Zeni, V. L. F. (2015). Utilização do regime drawback como fator competitivo no mercado internacional. *Revista Tecnológica*. 3(2), 197-210. <https://uceff.edu.br/revista/index.php/revista/article/view/104>
- Duarte, F. (2011). Reflexiones sobre el drawback y su efecto sobre las exportaciones. *Contabilidad y Negocios*. 6(11), 99-112. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281622820009>
- Espinoza, S. T. y Lamas, M. A. (2018). Factores que inciden en la disminución de las exportaciones peruanas de t-shirt hacia el mercado de Estados Unidos (2007-2016) [Tesis de licenciatura – Universidad San Martín de Porres] <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/4000>
- Fiallos, G. (2021). La correlación de Pearson y el proceso de regresión por el método de mínimos cuadrados. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 2491-2509. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i3.466
- Fišer-Šobot, S. (2021). Pravila Međunarodne trgovinske komore za korišćenje termina u unutrašnjoj i međunarodnoj trgovini - INCOTERMS 2020. *Zbornik*

radova Pravnog fakulteta u Nišu. 60(91), 31-50.
<http://scindeks.ceon.rs/article.aspx?artid=0350-85012191031F>

- Flores, A. & Hidalgo, M. (2009). El drawback como mecanismo de promoción de exportaciones. ¿cómo mejorar su impacto en las mypes? *Quipukamayoc*, 16(31), 39-48. <https://doi.org/10.15381/quipu.v16i31.5198>
- Flores, B. X. y Rayo, M. T. (2018). El Drawback en el crecimiento de las exportaciones de las empresas del sector confecciones de Lima Metropolitana, en el Periodo 2013 – 2017. [tesis de licenciatura – Universidad de Ciencias Aplicadas]. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625776/Flores_PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fuentes Doria, D. D., Toscano Hernández, A. E., Malvaceda Espinoza, E., Diaz Ballesteros, J. L. y Diaz Pertuz, L. (2020). *Metodología de la investigación: conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables*. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana. <http://doi.org/10.18566/978-958-764-879-9>
- Garay, J. L. (2016). Incidencia del Drawback en los exportadores ecuatorianos en el 2015 [Tesis de titulación - Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13788>
- Grandez, N. M. y Guerrero, G. G. (2020). TLC Perú - EE.UU. Factores que predominaron en la disminución de las exportaciones de t-shirts de algodón, periodo 2009-2015 [Tesis de Licenciatura - Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/651972>
- Hayakawa, K., Laksanapanyakul, N. y Mukunoki, H. (2020). Trade Creation Effect of Regional Trade Agreements in the Presence of Duty Drawbacks. *Institute of Developing Economies, Japan External Trade Organization (JETRO)*. 804, 1-52. https://www.jsie.jp/Annual_Meeting/2020f_Kyushu_Univ/download/1502fu.pdf
- Hernández Escobar, A. A., Ramos Rodríguez, M. P., Placencia López, B. M., Indacochea Ganchozo, B., Quimis Gómez, A. J. y Moreno Ponce, L. A. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Área de Innovación y Desarrollo, S.L. <http://dx.doi.org/10.17993/CcyLI.2018.15>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw-Hill.
- Huamán, M. A. (2020). Principales cambios en los Incoterms® 2020. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*. 18(26), 103-138
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7754835>
- Huamán, W. A. (2016). Restitución de derechos arancelarios y su incidencia en el crecimiento de las exportaciones en el Perú, periodos 2012-2014. *Revista Científica*. 11, 112-122. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/274>
- Huashuayo, M. L. (2018). *Implicancia del drawback para mejorar su impacto en las mypes del sector textil de la provincia de Arequipa, 2016* [Tesis de titulación, Universidad Nacional de San Agustín].
<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/5662>
- Krüger, C., Vargas, K., Trombini, B. y De Freitas, C. (2020). Drawback special customs regime as a competitiveness strategic instrument for the reducing costs. *Revista Contabilidade e Controladoria*, 11(3), 134-158.
<http://dx.doi.org/10.5380/rcc.v11i3.74343>
- KUNAQ (2021). *KUNAQ: Sistema de Consulta de Importaciones y Exportaciones*.
<https://www.kunaq.net/Formularios/MasterPage/Inicio.aspx>
- Laguna, R., Orozco, Á., Piedra, K. y Olarte, G. (2020). Análisis de las exportaciones del sector textil peruano. *Revista de análisis económico y financiero*. 2(1), 32-49 <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/raef/article/view/1734>
- Lara, C. R. (2019). Estrategia competitiva y rentabilidad de las empresas peruanas exportadoras de polos de algodón. *Quipukamayoc*, 27(54), 57–64.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v27i54.16162>
- Lazo, A. M. y Muñoz, J. G. (2020). El drawback y la relación en la rentabilidad de empresas del sector textil [Tesis de bachiller, Universidad Peruana Unión].
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3946/Ayrton_Trabajo_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lee, S. y Lim, B. (2015). Effect of Korea's export assistance system on export promotion. *Journal of International Trade & Commerce*. 11 (6), 53-65.
<https://ssrn.com/abstract=3000911>
- Maggio, E. (2009). *Así se exporta*. Chile: RIL editores.

- Martínez Ruiz, H. (2018). *Metodología de la investigación*. Cengage.
<http://www.ebooks7-24.com/?il=6401>
- Mincetur (2014). Comercio exterior: texto educativo – material de apoyo. (3.a ed.).
Quad/Graphics. https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/Sites/Pecex/herramientas/MinceturLibro2014.pdf
- Mora, R., Rodríguez, R. y Víquez, A. G. (2018) Dinámica exportadora en mipymes manufactureras y de servicio: Un estudio exploratorio de determinantes. *Pensamiento & Gestión*, 44, 261-287
<http://dx.doi.org/10.14482/pege.44.10307>
- Msoni, J. (2018). The impact of the duty drawback scheme on exports: The case of Zambia. *International Journal of Multidisciplinary Research and Development*, 5(5), 14-18.
<http://www.allsubjectjournal.com/archives/2018/vol5/issue5/5-4-35>
- Mukhtar, A. y Subhash, S. (2002). Robustness to nonnormality of the Durbin-Watson test for autocorrelation. *Journal of Econometrics*, 57, 177-136.
[https://doi.org/10.1016/0304-4076\(93\)90061-9](https://doi.org/10.1016/0304-4076(93)90061-9)
- Muñoz Rocha, C. I. (2015). *Metodología de la investigación*. Editorial Progreso S.A de C.V.
- Niño Rojas, V. M. (2019). *Metodología de la investigación: diseño, ejecución e informe*. Ediciones de la U. <http://www.ebooks7-24.com/?il=9546>
- Ñaupas Paitan, H., Palacios Vileta, J., Romero Delgado, H. E. y Valdivia Dueñas, M. R. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U. <http://www.ebooks7-24.com/?il=8046>
- Peixoto, A. H, Freitas, R., Batista, W. P. L., Felix, L. A. y Dantas, J. (2019). Regime aduaneiro especial de drawback como redutor de custos no setor de fruticultura. *Revista de Gestão e Contabilidade da UFPI*, 6(1), 35-56.
<https://doi.org/10.26694/2358.1735.2019.v6ed17682>
- Shekhar, S. (2018). The Financial Export Incentives and Its Materiality to India's Export Promotion. *Research Journal of Economics and Business Studies* 7(9), 1-5. https://www.researchgate.net/profile/Sameer-Shekhar/publication/334720974_The_Financial_Export_Incentives_and_Its

[Materiality to India's Export Promotion/links/5d3bfc77299bf1995b4e5638/The-Financial-Export-Incentives-and-Its-Materiality-to-Indias-Export-Promotion.pdf](https://doi.org/10.18568/internext.v14i1.456)

Silva, C. N., Silva, C. C. N. y Orange, L. (2019). A importância do Regime Aduaneiro de Drawback para Internacionalização de Empresas Brasileiras. *Internext*, 14(1), 59-75. <https://doi.org/10.18568/internext.v14i1.456>

Sistema Integrado de Comercio Exterior. (1 de noviembre de 2021). Herramientas y servicios para el exportador: *Estadísticas de exportaciones peruanas*. Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU. <https://exportemos.pe/promperustat/index.aspx>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (30 de enero de 2020a). *Exportación definitiva: Procedimiento General*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exportac/procGeneral/despa-pg.02.htm>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (23 de octubre de 2020b). *Restitución de derechos arancelarios – drawback: Procedimiento General*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/drawback/procGeneral/despa-pg.07.htm>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2021). *Orientación aduanera: Exportación*. <https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportacion/index.html>

Yépez, A. B. (2019). Análisis de la devolución condicionada de tributos “drawback” a las exportaciones del sector textil ecuatoriano, propuesta de modelo de gestión: Caso industria textilera, período 2013 – 2017 [Tesis de Maestría - Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/19028>

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Restitución de derechos arancelarios	El drawback es un régimen aduanero que permite la restitución total o parcial de los derechos pagados a una importación de insumos, con la finalidad de ser usados o consumidos en la producción de bienes de exportación (Alva y Álvarez, 2019; Flores & Hidalgo, 2009).	El drawback se encuentra regulada en el procedimiento general de "Restitución de Derechos Arancelarios - drawback" DESPA.PG.07 (versión 5), en donde se establecen aspectos de carácter legal y técnico, como las condiciones y requisitos, monto de restitución, rechazo de solicitud y otros contemplados en la legislación aduanera (Alva y Álvarez, 2019; Duarte, 2011; Flores & Hidalgo, 2009; Sunat, 2020).	Condiciones y requisitos del drawback	Beneficiarios	1	Nominal y razón
				Manifestación de voluntad	1	
			Tasa de restitución	Monto de restitución	1	
Exportaciones	La exportación como régimen aduanero, permite la salida de mercancías al exterior para ser usados o consumidos en el país destino (Alva y Álvarez, 2019).	La exportación como régimen aduanero, se encuentra regulada en el procedimiento general de Exportación Definitiva DESPA-PG.02 (versión 7), el cual refiere que este régimen permite la salida de mercancías fuera del territorio aduanero, lo que conlleva a obligaciones formales como la presentación documentaria (DAM y otros); el cual implica la tramitación del régimen u otros de carácter exigible estipulados en la norma (Peña, 2016; Alva y Álvarez, 2019; Mincetur, 2014; Sunat, 2020).	Documentos de exportación	DAM de exportación	1	Numérica y razón
				Documento de transporte	1	
				Factura	1	
			Trámite de exportación	Transmisión de la declaración	1	
				Canal de control asignado	1	
Regularización de la exportación	1					
Valor de exportación	valor FOB	1				
	Tipo de cambio	1				

Nota. Elaboración propia.

Anexo 2

Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema General ¿De qué manera la restitución de derechos arancelarios influye en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020?	Objetivo General Analizar la restitución de derechos arancelarios y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.	Hipótesis General La restitución de derechos arancelarios influye significativamente en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.	Variable Independiente: Restitución de derechos arancelarios				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
			Condiciones y requisitos del drawback	Beneficiarios Manifestación de voluntad	1 1	Nominal y razón	
			Tasa de restitución	Monto de restitución	1		
Variable Dependiente: Exportaciones							
Problemas específicos:	Objetivos específicos:	Hipótesis Específicas:	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
Problema específico 1 ¿De qué manera las condiciones y requisitos del drawback influyen en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020?	Objetivo específico 1 Identificar las condiciones y requisitos del drawback y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.	Hipótesis específica 1 Las condiciones y requisitos del drawback influye significativamente en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.	Documentos de exportación	DAM de exportación	1	Numérica y razón	
				Documento de transporte	1		
Problema específico 2 ¿De qué manera la tasa de restitución influye en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020?	Objetivo específico 2 Evaluar la tasa de restitución y su influencia en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.	Hipótesis específica 2 La tasa de restitución influye significativamente en las exportaciones peruanas de T-shirt de algodón periodo 2011-2020.	Trámite de exportación	Factura	1		
				Transmisión de la declaración	1		
				Canal de control asignado	1		
				Regularización de la exportación	1		
			Valor de exportación	Valor FOB	1		
				Tipo de cambio	1		

Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Tipo: Aplicada, Cuantitativo</p> <p>Alcance: Descriptivo, Explicativo, Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental y longitudinal</p> <p>Método: Hipotético Deductivo</p>	<p>Población: La población de la presente investigación está conformada por 13256 DAM's (Declaración Aduanera de Mercancías) de exportación regularizada (código 41), estas son exclusivas de la sub partida 6109100031 cuya descripción es T-shirt de algodón para hombres o mujeres, de tejido teñido de un solo color uniforme incluido los blanqueados; además, se delimitará tomando DAM's que tengan el código 13 que se acoge a la restitución de derechos arancelarios y que pertenezcan a la aduana de salida 118.</p> <p>Tipo de muestreo: Probabilístico.</p> <p>Tamaño de muestra: 373 DAM de exportación.</p>	<p>Variable 1: Restitución de derechos arancelarios</p> <p>Técnicas: Análisis documental Instrumentos: Ficha de registro</p> <p>Autores: (Alva & Álvarez, 2019; Duarte, 2011; Flores & Hidalgo, 2009; Sunat, 2020). Monitoreo: Drawback Ámbito de Aplicación: Análisis de DAM de exportación tomados del sistema KUNAQ. Forma de Administración: Por contenido</p> <hr/> <p>Variable 2: Exportaciones</p> <p>Técnicas: Análisis documental Instrumentos: Ficha de registro</p> <p>Autor: (Peña, 2016; Alva y Álvarez, 2019; Mincetur, 2014; Sunat, 2020). Monitoreo: Exportaciones Ámbito de Aplicación: Análisis de DAM de exportación tomados del sistema KUNAQ. Forma de Administración: Por contenido</p>	<p>DESCRIPTIVA: Ingresar los datos registrados de la ficha de registro en una matriz de Excel que se exportará al programa estadístico SPSS para analizar la correlación de las variables.</p> <p>INFERENCIAL: Se usará el estadístico pruebas de normalidad a la data "total del valor FOB de las exportaciones de la sub partida 6109100031" para conocer si los datos son normales, la prueba se realizará a la variable dependiente en el periodo 2011 - 2020, y así obtener el nivel de significancia, con el fin de alcanzar los objetivos y afirmar la hipótesis nula o alterna de la presente investigación. Así mismo para las variables intervinientes se usará el método de regresión lineal simple y múltiple.</p>

Anexo 3

Ficha de Registro

DATOS GENERALES		
Razón social		
RUC		
Dirección		
Condición / Estado		
DATOS TÉCNICOS (EXPORTACIONES)		
DIMENSIÓN 1: DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN		
I1	DAM de exportación	Fecha de Numeración
I2	Documento de transporte	Fecha de embarque
I3	Factura	Fecha de facturación
DIMENSIÓN 2: TRÁMITE DE EXPORTACIÓN		
I1	Transmisión de la declaración	Tipo de despacho País destino
I2	Canal de control asignado	
I3	Regularización de la exportación (Fecha)	
DIMENSIÓN 3: VALOR DE EXPORTACIÓN		
I1	valor FOB	
I2	Tipo de cambio	
DATOS TÉCNICOS (DRAWBACK)		
DIMENSIÓN 1: CONDICIONES Y REQUISITOS DEL DRAWBACK		
I1	Beneficiario	
I2	Manifestación de voluntad	
DIMENSIÓN 2: TASA DE RESTITUCIÓN		
I1	Monto de restitución (calculado)	

Nota. Elaboración propia

Anexo 4

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: MBA. Rogger Orlando Morán Santamaría
- I.2. Especialidad del Validador:
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente - Universidad César Vallejo
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Validación de contenido por juicio de expertos.
- I.5. Autor del instrumento: Huamanlazo Vilca, Alicia / López Hidalgo, Lizette.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						85

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

EL VALOR EXPORTADO MENCIONADO NO REPRESENTA EL VALOR EXPORTADO CON RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS. VERIFICAR LOS VALORES EN SUNAT (PROMPERU TIENE FALLAS) Y EL NUMERO DE SOCIOS (DOS OPCIONES PARA VERIFICAR SI SE ACOGEN AL DRAWBACK, VALIDAR EN SUNAT O LLAMAR A LAS EMPRESAR PARA VALIDAR) DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN, VERIFICAR SI SON TODOS LOS INDICADOS.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85

Lima, 27 de septiembre del 2021

MBA. Rogger Orlando Morán Santamaría
Docente de la Universidad Cesar Vallejo
DNI: 44546517
CLAD - 23303
Teléfono: 948880208

Anexo 5

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

I.1. Apellidos y nombres del informante: Villanueva Orbegoso, Vladimir Eloy

I.2. Especialidad del Validador: Economista

I.3. Cargo e Institución donde labora: DTC Universidad César Vallejo

I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Validación de contenido por juicio de expertos

I.5. Autor del instrumento: Huamanlazo Vilca, Alicia / López Hidalgo, Lizette.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81- 100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				X	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				X	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				X	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				X	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				X	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				X	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				X	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				X	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				X	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80

Lima, 21 de octubre del 2021

Firma de experto informante
DNI: 29685615
Teléfono: 959796180

Anexo 6

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Quiroz Quesada Tania
I.2. Especialidad del Validador: Magister en Derecho Civil y Comercial
I.3. Cargo e Institución donde labora: DTC Universidad César Vallejo
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Validación de contenido por juicio de expertos
I.5. Autor del instrumento: Huamanlazo Vilca, Alicia / López Hidalgo, Lizette.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81- 100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

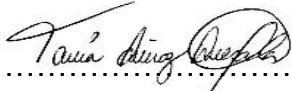
¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

Lima, 29 de octubre del 2021

.....

Mgtr. Tania Quiroz Quesada
DNI: 10861270
Teléfono: 987738658



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MACHA HUAMAN ROBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de NEGOCIOS INTERNACIONALES de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS Y SU EFECTO EN LAS EXPORTACIONES PERUANAS DE T-SHIRT DE ALGODÓN PERIODO 2011-2020", cuyos autores son HUAMANLAZO VILCA ALICIA LOURDES, LOPEZ HIDALGO LIZETTE PAOLA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Diciembre del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MACHA HUAMAN ROBERTO DNI: 07500952 ORCID: 0000-0002-5361-9910	Firmado electrónicamente por: RMACHAHM el 04- 12-2021 19:42:53

Código documento Trilce: TRI - 0207005